

27 de febrero de 1992

ESPAÑOL

Original: INGLES

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO
Octavo período de sesiones
Cartagena de Indias, Colombia
8 de febrero de 1992
Tema 8 del programa

UNA NUEVA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO:
EL COMPROMISO DE CARTAGENA*

* El presente texto se distribuye en su actual forma provisional para comodidad de las delegaciones.

TD(VIII)/Misc.4

GE.92-50492/5950f/5952f

INDICE

	<u>Página</u>
EL ESPIRITU DE CARTAGENA	
Declaración aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones ...	1
UNA NUEVA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO: EL COMPROMISO DE CARTAGENA	5
* * *	
Conferencia mundial sobre los productos básicos	89
Mensaje de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	93

EL ESPIRITU DE CARTAGENA

Declaración aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones

EL ESPIRITU DE CARTAGENA

La Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se reunió en Cartagena en medio de una profunda transformación del orden mundial. Ante los cambios políticos y económicos, los representantes de los Estados miembros y los participantes tomaron conciencia de la oportunidad sin precedentes que se presenta para sentar las bases de políticas de cooperación orientadas a impulsar el progreso económico y social en todos los países del mundo.

Dada también la creciente interdependencia de la comunidad de naciones, y teniendo en cuenta que sin un progreso económico duradero no puede haber paz ni seguridad, los Estados miembros de la UNCTAD acordaron que el desarrollo se convierta en la prioridad de la agenda de la comunidad internacional. Para afrontar este desafío, decidieron establecer una nueva asociación para el desarrollo sobre la base de las decisiones que han adoptado por consenso en la presente Conferencia.

Esta asociación compromete a todos los Estados miembros a entablar un diálogo constante y constructivo inspirado en la necesidad de lograr una economía mundial más eficiente y equitativa. Para el éxito de esta nueva asociación se reconoce la importancia de superar el enfrentamiento y generar un verdadero clima de cooperación y solidaridad. Es igualmente importante fortalecer las políticas nacionales e internacionales y la cooperación multilateral para adaptarse a las nuevas realidades.

La UNCTAD debe jugar un papel de la mayor importancia en la nueva asociación para el desarrollo económico. Para tal fin se acordó revitalizarla, mediante la reforma de sus instituciones y sus métodos de trabajo y el fortalecimiento de su capacidad para analizar los problemas de la economía y del desarrollo en todos los países, particularmente en los países en desarrollo. Se reestructuró el mecanismo intergubernamental a fin de que la UNCTAD pueda atender las nuevas realidades y esté mejor preparada para asumir los nuevos retos que han surgido en la búsqueda de un desarrollo mundial equitativo y sostenible, que reduzca la brecha entre ricos y pobres y al mismo tiempo proteja el medio ambiente. La UNCTAD fortalecida está dispuesta a contribuir, según convenga, a la ejecución de los programas de acción que adopte la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) en Río de Janeiro.

Adicionalmente, se reafirma la necesidad de dar prioridad a los problemas de los países menos adelantados en vista de la fragilidad de sus economías y de su especial vulnerabilidad a los choques externos o los desastres naturales. La lucha contra la pobreza también ocupa lugar preponderante en el mandato renovado de la UNCTAD.

De esta Conferencia sale un nuevo espíritu -el espíritu de Cartagena- que debe inspirar las nuevas relaciones económicas entre los países. Esta nueva asociación para el desarrollo constituye un acontecimiento histórico y permite afrontar el futuro con mayor esperanza.

Los Estados participantes en esta Conferencia declaran su voluntad y responsabilidad política para que los compromisos acordados se conviertan en realidad.

UNA NUEVA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO:
EL COMPROMISO DE CARTAGENA

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Parte I:</u> RETOS Y POSIBILIDADES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y DESARROLLO EN EL DECENIO DE 1990	1 - 26	7
<u>Parte II:</u> ORIENTACIONES AMPLIAS DE POLITICA	27 - 44	18
<u>Parte III:</u> LA UNCTAD EN UN ENTORNO POLITICO Y ECONOMICO CAMBIANTE: CUESTIONES INSTITUCIONALES	45 - 87	26
<u>Parte IV:</u> POLITICAS Y MEDIDAS	88 - 227	39
<u>Parte V:</u> COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO	228 - 239	85

Parte I

RETOS Y POSIBILIDADES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y DESARROLLO
EN EL DECENIO DE 1990

A. El contexto político y económico internacional
en trance de mutación

1. La comunidad internacional debe hacer frente a un conjunto sin precedentes de retos y oportunidades, y las respuestas que se den a esos retos y oportunidades determinarán el resultado de los esfuerzos por crear una economía mundial sana, sólida y justa. Han aumentado las perspectivas de mantener la paz y la seguridad, robustecer la cooperación multilateral y mejorar progresivamente la condición humana. Con el fin de la guerra fría, han mejorado sensiblemente las relaciones políticas internacionales y han aumentado las posibilidades de reducir los armamentos nucleares y de otro tipo y los gastos militares en todo el mundo. La amplitud de las reformas económicas y la democratización de los procesos, así como el respeto de los derechos humanos, han cobrado impulso. Al mismo tiempo, en muchos aspectos la situación política y económica internacional sigue siendo poco estable. Persisten peligros para la estabilidad, la seguridad y el desarrollo, en particular los resultantes de los problemas económicos, sociales, humanitarios y ecológicos. La comunidad internacional debe abordar urgentemente esos peligros y retos.

2. Varias condiciones positivas concurren a revitalizar el proceso de desarrollo y la construcción de una nueva asociación internacional con tal objeto. Los cambios estructurales y de otra índole sobrevenidos en la economía mundial han puesto a nuestro alcance los medios de vencer muchos de los obstáculos a este proceso. Los resultados económicos obtenidos en cierto número de países en desarrollo indican un notable dinamismo. Estos países disfrutaban de un crecimiento vigoroso y algunos de ellos han logrado progresos considerables en la diversificación de sus economías y el fortalecimiento de su posición en cuanto grandes exportadores de manufacturas. Sin embargo, en muchos países en desarrollo persisten el marasmo y la pobreza a causa de las dificultades para seleccionar y aplicar las políticas internas y de los acontecimientos adversos en la esfera del comercio y la financiación internacionales. En muchos países en desarrollo, entre ellos los menos adelantados, muchos de los cuales son africanos, esos problemas, acentuados por las debilidades estructurales, han cobrado proporciones críticas.

3. La persistencia de la pobreza, que es especialmente grave en muchos países en desarrollo, es inadmisibles. Por consiguiente, la tarea de frenar y hacer retroceder el declive económico merece la máxima prioridad. Exige la adopción de medidas nacionales e internacionales para aliviar la pobreza, prestando especial atención a los países más afectados, en particular los países en desarrollo, y a la promoción del desarrollo social. El éxito en el logro de una reducción considerable de la pobreza y más adelante su eliminación y una distribución equitativa de los beneficios sociales en los países en desarrollo contribuirá a la expansión del comercio mundial y al desarrollo sostenible.

4. En el mundo en desarrollo se vienen efectuando enérgicos esfuerzos por adaptar las economías y mejorar su capacidad de respuesta ante la evolución de las condiciones, aplicar reformas orientadas al sistema de mercado, aumentar la eficiencia en la utilización de recursos y promover también el proceso de desarrollo social y democratización. Inicialmente esos esfuerzos se concentraron en la estabilización de la situación macroeconómica mediante medidas encaminadas a reducir los déficit fiscales y disminuir las elevadas y aceleradas tasas de inflación, con objeto de lograr una rápida mejoría de las cuentas exteriores y sentar las bases de un crecimiento económico sostenido a medio plazo. Posteriormente, muchos países han procedido a aplicar reformas estructurales o sectoriales de un alcance muy variado, especialmente en las esferas de la política comercial, la política de inversiones, la privatización y, de ser viable, la desregulación, todo ello con la finalidad de mejorar la eficiencia, la competitividad y el clima para la inversión productiva y las actividades empresariales. A menudo esas reformas han ido acompañadas de medidas para mejorar la transparencia de los procesos políticos y alentar una mayor participación en ellos, con miras a fomentar la confianza en las reformas económicas y su aceptación por la población.

5. Esas reformas no han sido fáciles: muchas de ellas han implicado elecciones difíciles entre las prioridades en los gastos del sector público, pues las exigencias de los gastos sociales han entrado en competencia con las necesidades de nuevas y remozadas infraestructuras físicas y también con la necesidad de financiar el servicio de la deuda. Con frecuencia los supuestos económicos sobre los que se basaban las reformas han sido socavados por el incremento de las tasas de interés o la deterioración de la relación de intercambio. Sin embargo, a comienzos del decenio de 1990 es cada vez más

evidente que varios de los países que aplican reformas están comenzando a recoger los beneficios. Ello es más evidente en varios países latinoamericanos, pero la tendencia no queda exclusivamente limitada a ellos, y su éxito debe alentar a otros a seguir aplicando sus propias reformas.

6. En los países de la Europa central y oriental el trascendental acontecimiento de la introducción de las formas democráticas de gobierno en lugar de los regímenes anteriores ha ido acompañado de radicales cambios institucionales y rápidas transiciones hacia sistemas económicos basados en el mercado, así como hacia una mayor integración en la economía mundial. Los países de esa región deben hacer frente a los desafíos de unas complejas reformas económicas e institucionales en una situación en la que las estructuras tradicionales del comercio se han hundido. También debe reconocerse que esos países tropiezan con dificultades sin precedentes para la transformación de sus economías, en algunos casos en medio de considerables tensiones políticas y sociales. La comunidad internacional, consciente de la magnitud del problema y de los importantes esfuerzos que hacen esos países, ha respondido con un apoyo considerable.

7. Al mismo tiempo, los reajustes que se han producido en las relaciones entre el Este y el Oeste tienen hondas consecuencias para las relaciones globales entre los países desarrollados y los países en desarrollo y suscitan interrogantes en los países en desarrollo acerca del lugar que van a ocupar sus intereses vitales, especialmente en lo que se refiere al desarrollo, en la nueva configuración del poder político y económico. Las garantías dadas por los países de la OCDE en cuanto a la prioridad que se seguirá concediendo a la cooperación para el desarrollo con los países en desarrollo son de celebrar. Con todo, pese a esas garantías, persiste la preocupación en algunos países en desarrollo acerca de las consecuencias que para el comercio, la ayuda, las inversiones y las corrientes de tecnología a los países en desarrollo tendrá el fuerte apoyo que los países de la OCDE están prestando a los procesos de reformas en los países de la Europa central y oriental.

8. El éxito de los esfuerzos nacionales e internacionales por potenciar el aspecto positivo de los cambios económicos y sociales contribuirá acentuadamente a promover el comercio internacional y el desarrollo, así como a la paz y la seguridad, y permitirá dar a medio y largo plazo un mayor dinamismo al comercio mundial y crear nuevas oportunidades de comercio para todos los países.

9. En la base de muchos de los cambios estructurales que se han producido recientemente en la economía mundial está el progreso tecnológico, del que forman parte los avances de la microelectrónica, los nuevos materiales, la biotecnología y, en un día no lejano, la energía renovable. Los procesos que requieren muchos conocimientos son cada vez más importantes en muchas economías, al igual que en el sector de los servicios. Estos avances tecnológicos están modificando la repartición de las actividades económicas en el mundo y tienen importantes consecuencias para la posición competitiva de los países en el comercio internacional. En particular, están erosionando las tradicionales ventajas comparativas de los países en desarrollo en diversos sectores y van en mengua de la demanda de cierto número de productos cuya exportación interesa a esos países. Sin embargo, esas innovaciones tecnológicas brindan nuevas oportunidades y pueden, si se adaptan, cuando sea necesario, a las condiciones locales y van acompañadas de un mejor acceso a la tecnología y de una difusión adecuada de ésta, facilitar la solución de muchos de los actuales y urgentes problemas de los países en desarrollo, en particular el éxodo intelectual, acelerar la diversificación y el desarrollo de las economías en desarrollo, lo que llevará a la reactivación de la economía mundial.

10. La mutación tecnológica también ha contribuido a acelerar la internacionalización de diversos mercados y fomentado la mundialización de las actividades de inversión, producción y comercialización. En los últimos años el desarrollo de sistemas electrónicos de contratación bursátil, propiciado por la creciente desregulación financiera, ha facilitado la aparición de un enorme mercado mundial de fondos e instrumentos financieros. Esta evolución tiene importantes consecuencias para el despliegue de la inversión internacional, para el comportamiento de los tipos de cambio y los tipos de interés y, por ende, para la competitividad relativa de las economías. Más recientemente, los avances de la informática, así como los de las comunicaciones y el transporte, han intensificado el proceso de mundialización: cada vez más, las decisiones empresariales en lo relativo a las fuentes de abastecimiento, la producción y la comercialización se toman en un marco mundial de referencia, a la vez que han surgido alianzas estratégicas entre las empresas transnacionales, que utilizan extensamente las redes de información mundiales. Uno de los resultados es que en la actualidad una

parte cada vez mayor del comercio internacional se desarrolla en el marco de esas empresas y las firmas conexas. Asimismo, la tendencia al crecimiento de las empresas y a la intensificación de los vínculos entre ellas plantea nuevos problemas a las autoridades responsables de la política de la competencia. Además de sus extensos canales de distribución y redes de información, estas entidades también han llegado a ejercer una influencia importante en la ubicación mundial de las actividades económicas y en el acceso a las nuevas tecnologías.

11. Al mismo tiempo, gran parte del dinamismo económico y de la creación de empleo tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo se debe a las actividades de las pequeñas y medianas empresas. Esas empresas están contribuyendo cada vez en mayor proporción a la innovación tecnológica y están participando más activamente en el comercio internacional. Los países en desarrollo en particular tienen todas las de ganar fomentando las empresas pequeñas y medianas.

12. En los últimos años se han intensificado los nexos recíprocos entre el comercio, las inversiones, la tecnología y los servicios, por lo que su base financiera se ha hecho más densa. Actualmente sectores de importancia decisiva que comprenden los intercambios comerciales de bienes y servicios y los acontecimientos en las esferas del comercio, el dinero, la financiación, la deuda y los productos básicos, están más estrechamente integrados. Se han estrechado los vínculos entre las economías, así como entre las principales cuestiones de política económica, y las relaciones recíprocas entre las políticas económicas internas de los Estados, las normas y disciplinas aceptadas internacionalmente y el funcionamiento de los procesos del mercado son más fuertes y más diversificadas.

13. La interdependencia podría desarrollar todo su potencial como instrumento de transmisión de impulsos positivos, acumulando beneficios para todos en un juego de suma positiva, si las políticas se formularan de manera que se reforzaran mutuamente para favorecer un ajuste positivo, el crecimiento y el desarrollo en la economía mundial. Recientemente, la importancia de este potencial ha adquirido una nueva dimensión al reconocerse que el desarrollo sostenible mundial requiere una acción nacional e internacional para conservar los recursos de la Tierra en forma favorable al desarrollo y para erradicar la pobreza como una de las principales fuentes de degradación en el mundo en

desarrollo. Sin embargo, la interdependencia también crea límites a las posibilidades de aplicar una política autónoma en las economías nacionales. Las economías, en particular las de los países en desarrollo, que se esfuerzan por integrarse a la economía mundial y que están suficientemente abiertas para verse influidas de modo considerable por las políticas practicadas por otros países, pero que no tienen peso suficiente para que sus propias políticas repercutan en forma significativa sobre otras, son particularmente vulnerables a los choques externos. En cambio, las economías bien diversificadas que tienen mayor flexibilidad para efectuar ajustes están en mejores condiciones para absorber los choques externos.

14. En los últimos años también ha habido un resurgimiento del interés por los acuerdos de integración en forma de mercados comunes, uniones aduaneras o zonas de libre comercio. Se están fortaleciendo las agrupaciones que tienen por objeto mejorar la cooperación económica entre países en desarrollo. La comunidad internacional debería respetar en general esos esfuerzos. Se han formado grandes espacios económicos, con la participación de importantes socios comerciales, que pueden fomentar la competitividad, contribuir a la liberalización del comercio y ayudar a infundir nuevo dinamismo al comercio internacional. Por sus repercusiones sobre el crecimiento, estos espacios económicos pueden facilitar el aumento de las oportunidades de mercado que se ofrecen a otros países, incluidos los países en desarrollo. Así, pues, esos acuerdos han de ser bien acogidos, teniendo presente que deben respetar las normas internacionales aceptadas por lo que hace a sus efectos sobre los países no participantes y consolidar el sistema comercial multilateral.

15. Los cambios demográficos, en particular la modificación de las estructuras por edades de las poblaciones, y las presiones demográficas relacionadas con la pobreza son cuestiones cada vez más graves para el mantenimiento del desarrollo. Están creando grandes problemas en materia de movilización del ahorro y distribución de los recursos y han aumentado las presiones sobre la creación de empleos, la enseñanza y la formación y los servicios sociales en muchos países en desarrollo. Además, las migraciones internacionales también han pasado a ser motivo de creciente preocupación en los países interesados, entre otras razones a causa del llamado "éxodo intelectual". A la larga, la solución estribará en un desarrollo sostenible en todo el mundo que reduzca las causas que motivan la migración internacional en gran escala.

16. Confrontados al actual entorno político y económico internacional, los Estados miembros de la UNCTAD, reconociendo que la prosperidad económica y el éxito de las políticas de reforma en los países en desarrollo y en los países que están en pleno proceso de transición a una economía de mercado son tan esenciales para la paz y seguridad del mundo como la expansión sana y sostenida de los países desarrollados, se comprometen de nuevo a continuar e incrementar sus esfuerzos globales de asistencia y cooperación, según la capacidad económica y financiera de cada uno, sin tener en cuenta las divisiones geopolíticas del pasado.

B. La creciente convergencia en las cuestiones y prioridades en materia de desarrollo y la nueva asociación para el desarrollo

17. Tal como se señaló en la declaración del Consejo de Seguridad de fecha 31 de enero de 1992, el mundo tiene la mejor oportunidad de lograr la paz y la seguridad internacionales desde que se fundaron las Naciones Unidas. Los Estados miembros de la UNCTAD reconocen que "la paz y la prosperidad son indivisibles y que la paz y la estabilidad duraderas requieren una cooperación internacional eficaz para erradicar la pobreza y promover una vida mejor dentro de un concepto más amplio de la libertad". Los miembros de la UNCTAD se comprometen de nuevo a ocuparse urgentemente de los problemas del desarrollo económico y social, que exigen la respuesta colectiva de la comunidad internacional.

18. Los retos más importantes en materia de desarrollo para el decenio de 1990 son la eliminación de la pobreza y la aceleración del crecimiento económico y el desarrollo social en los países en desarrollo sobre una base sostenible a largo plazo. Si se hace frente a estos retos de manera eficaz, se establecerá una base firme para alcanzar una paz y una seguridad internacionales duraderas. Ello exige unas políticas nacionales eficaces para conseguir un crecimiento no inflacionario y un desarrollo acelerados y sostenidos, respaldadas firmemente por una cooperación internacional encaminada a crear un entorno económico exterior favorable, en la que cada país contribuya a lograr este objetivo en función de su capacidad y su peso en la economía mundial. También exige una dedicación firme y tangible al multilateralismo, la cual debe comprender un diálogo más intenso en materia de desarrollo y una mayor cooperación en pro del desarrollo entre los países, ricos y pobres, sobre la base del principio de la igualdad soberana y el reconocimiento del beneficio mutuo, el interés común y las responsabilidades compartidas.

19. En los últimos años diversos hechos tales como el mayor interés por la ecología, el predominio de las nuevas tecnologías, las nuevas formas de concebir la política económica internacional y la gestión de la economía nacional o las transformaciones políticas y económicas en muchos países han acentuado el imperativo del multilateralismo. Refuerzan este imperativo problemas que trascienden las fronteras tales como la degradación del medio ambiente, las epidemias de rápida propagación, el consumo y el tráfico ilícito de drogas, el terrorismo, los movimientos migratorios y la eliminación de desechos peligrosos. Además de las urgentes necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, la necesidad de facilitar el éxito de la transición de las economías de los países de la Europa central y oriental a sistemas basados en el mercado, de integrarlas en la economía mundial, y de esta manera dar un impulso positivo al comercio mundial y al desarrollo, ha añadido también una dimensión nueva a la exigencia de intensificar la cooperación multilateral.

20. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han reafirmado su voluntad de proseguir la cooperación internacional para responder al reto que plantean el crecimiento y el desarrollo. Esta reafirmación se ha reflejado en diversos textos aprobados recientemente por la Asamblea General y la Junta de Comercio y Desarrollo, en particular las declaraciones adoptadas respectivamente con ocasión del decimoctavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y el 25° aniversario de la UNCTAD, así como la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Decenio de 1990. El Programa de Acción para el Decenio de 1990 aprobado por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y también el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990 que ha aprobado recientemente la Asamblea General de las Naciones Unidas después de su examen final del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, así como el programa 45: el Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para Africa basado en el concepto de una mayor asociación entre esos países y los países desarrollados, son ejemplos concretos de esa voluntad.

21. Además, por lo general, en el diálogo global sobre las políticas económicas se han ido aproximando las opiniones acerca de los problemas del desarrollo y las cuestiones de la gestión económica, que son elementos importantes de la evolución de un consenso amplio para apoyar la cooperación económica internacional en pro del desarrollo durante el decenio de 1990.

Cada vez más se considera que el desarrollo, que sigue siendo responsabilidad primordial de cada país, es un proceso equitativo que tiene por centro el ser humano, con el objetivo final de promover el mejoramiento de la condición humana. También hay convergencia de opiniones sobre la importancia, para el desarrollo, de los sistemas democráticos basados en el consentimiento popular y la responsabilidad, y sobre el estímulo que la observancia de los derechos humanos puede dar a la creatividad, la innovación y la iniciativa, haciendo que todos los derechos humanos -civiles, políticos, económicos, sociales y culturales- no sean sólo un imperativo moral sino también un factor importante del desarrollo.

22. Los países también reconocen que el proceso del desarrollo requiere eficaces marcos sustentadores de una amplia política económica, tanto nacionales como internacionales. Cada vez se reconoce más que la utilización de las señales del mercado y el fomento de las iniciativas empresariales mejoran la eficiencia, la competitividad y la contribución del sector público y del privado, a la vez que puede ser necesaria la intervención del Estado para complementar el funcionamiento de los mercados o corregir las deficiencias del mercado. Además se suele reconocer que, si bien no hay ningún modelo de gestión económica interna que se pueda aplicar a todos los países, las políticas nacionales sostenidas encaminadas a liberar y movilizar la energía latente en pro del desarrollo y promover la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos no tienen sustituto; al mismo tiempo, para el éxito de los esfuerzos de desarrollo es indispensable un entorno económico internacional favorable.

23. Además se ha llegado a un consenso sobre cierto número de aspectos prioritarios del desarrollo, entre ellos la eliminación de la pobreza y el hambre, el desarrollo de los recursos humanos y las instituciones, el mejor acceso a la tecnología y el fortalecimiento de la capacidad tecnológica, la cesación y la inversión del proteccionismo, la adopción de regímenes liberales para las inversiones y otras políticas económicas encaminadas a la movilización de los recursos internos y externos, la mejora de las políticas demográficas y la promoción de un desarrollo ecológicamente idóneo, sostenible y económicamente viable. En particular, recientemente se ha observado un marcado aumento del interés de la opinión pública por la seguridad de la base ecológica de la Tierra, que ha hecho que aumente la conciencia internacional

de que, en bien de las generaciones presentes y futuras, los recursos naturales se han de administrar con prudencia y de que los patrones de producción y consumo se han de transformar de modo que estén en armonía con la protección del medio ambiente. En consecuencia, los países están de acuerdo en que todos los países realicen esfuerzos de envergadura para concebir métodos de crecimiento que sirvan al mismo tiempo para aliviar sustancialmente la pobreza y promover un desarrollo sostenible y ecológicamente idóneo.

24. El relajamiento de las tensiones internacionales, incluida la reducción de las tiranteces mundiales, ofrece un incentivo y también oportunidades a todos los países de reducir los gastos militares cuando sea compatible con sus necesidades legítimas de defensa, y para retirar recursos de los gastos en armamentos y destinarlos a usos socialmente productivos y a la provisión de financiación adicional para el desarrollo. Las iniciativas nacionales en este sentido pueden producir efectos acumulativos al incitar a otros países a imitarlas. La conversión de las capacidades y tecnologías militares a usos civiles creará también posibilidades de adaptar las estructuras de la producción a las necesidades prioritarias y facilitará la aparición de nuevas corrientes de comercio, tecnología y financiación.

25. Los crecientes desafíos globales exigen que los países en todas las etapas de desarrollo promuevan una nueva asociación para el desarrollo basada en el reconocimiento de la igualdad de soberanía, el interés mutuo y la responsabilidad compartida. Si bien los países en desarrollo reafirman que tienen la responsabilidad primordial de buscar su propio desarrollo económico y social de acuerdo con sus planes y prioridades nacionales y también con su diversidad cultural y política, los países desarrollados y los demás que se encuentren en situación de hacerlo continuarán apoyando adecuadamente esos esfuerzos. Los países en desarrollo reconocen igualmente la importancia de las políticas nacionales en cuanto fundamento para el éxito económico y en ese contexto reafirman su voluntad de perseverar en los esfuerzos que han venido realizando para efectuar ajustes estructurales y reformas económicas, a menudo con un considerable costo social y político. La pronta terminación de la transformación de las economías de los países de la Europa central y oriental en economías basadas en el mercado fortalecería la nueva asociación para el desarrollo que va surgiendo. Los países desarrollados, por su parte, tienen una gran responsabilidad, en el contexto del aumento de la interdependencia,

de crear y sostener un entorno económico mundial favorable a un desarrollo acelerado y sostenible. Es necesario que los países desarrollados movilicen y generen su ahorro nacional a fin de contribuir a crear el nivel de recursos invertibles necesario para orientar la economía mundial por la senda del crecimiento y el desarrollo sostenibles. Los países desarrollados continuarán e incrementarán la coordinación de las políticas macroeconómicas y el ajuste estructural positivo con miras a fortalecer un sistema comercial abierto, no discriminatorio y multilateral. A este respecto, la terminación pronta, equilibrada y con éxito de la Ronda Uruguay tiene una importancia decisiva para estimular la expansión del comercio internacional y también el crecimiento de la economía mundial.

26. El objetivo final de los miembros de la UNCTAD es conseguir tasas de crecimiento sostenido regulares en todos los países y acelerar el desarrollo de los países en desarrollo, a fin de que todos los pueblos puedan disfrutar del bienestar económico y social. La consecución de esto pasa por la realización de esfuerzos concertados para el desarrollo. Trabajando conjuntamente por conducto de la nueva asociación internacional para el desarrollo, la comunidad mundial debe fijarse el objetivo de acabar con el azote de la pobreza y las privaciones, proporcionar apoyo internacional para los programas de reforma nacionales, fomentar la utilización eficiente de los preciosos recursos mundiales, y resolver los problemas económicos y sociales mediante políticas coherentes y que se refuercen mutuamente. Los miembros se comprometen a fortalecer la UNCTAD para que ésta sea aún más un foro en el que todas las naciones participen plenamente, en pie de igualdad y dentro del respeto mutuo, y se unan activamente en una labor cooperativa para construir un mundo pacífico, equitativo y próspero.

Parte II

ORIENTACIONES AMPLIAS DE POLITICA

A. La buena gestión en los ámbitos nacional e internacional

27. Se aprecia un reconocimiento creciente de la importancia que tienen el sistema de mercado y un sector privado fuerte para el funcionamiento eficaz de las economías en todas las fases del desarrollo. Por lo general se reconoce la necesidad de combinar estos dos elementos: para que se hagan realidad las grandes posibilidades de mejora del crecimiento económico que puede ofrecer la actividad del sector privado es preciso contar con políticas concomitantes encaminadas a aumentar la competencia en el mercado. Al mismo tiempo, el eficaz funcionamiento del mercado debe ir acompañado de políticas gubernamentales favorables, proporcionando a la vez libertad y seguridad personales como base para una amplia participación de la población en los procesos económico y político. La buena gestión, que fomenta la asociación entre una administración pública eficaz, eficiente, honrada, equitativa y responsable y los derechos y oportunidades individuales, es condición indispensable para un desarrollo de base amplia y un sólido crecimiento económico en todas las etapas de desarrollo. En este contexto, las empresas privadas y las públicas, también deben regirse por las mismas normas de responsabilidad. Todos los países deben aumentar sus esfuerzos por suprimir la mala gestión de los asuntos públicos y privados, en particular la corrupción, teniendo en cuenta los factores que provocan este fenómeno y los agentes implicados en él. La imparcialidad de los tribunales, respaldados por un poder judicial independiente, es indispensable a ese respecto, y también para resolver las controversias y solucionar los conflictos.

28. La buena gestión tiene varias facetas. Comprende la acción de los poderes públicos para establecer unas reglas del juego y unos marcos adecuados para el buen y eficaz funcionamiento de los mercados y un clima sano para la actividad económica. Supone la creación de las infraestructuras físicas y sociales necesarias, la aplicación de políticas macroeconómicas adecuadas, la creación de un entorno favorable a estas políticas, y el desarrollo de los recursos humanos necesarios para respaldar la actividad económica y unas

políticas que respeten la eficiencia en la utilización y asignación de los recursos. Exige marcos legales y reguladores claros así como procesos transparentes de adopción de normas y decisiones, e instituciones eficientes para la buena gestión de los recursos. Asimismo, las políticas gubernamentales deben estimular el desarrollo de la capacidad empresarial y el crecimiento de la productividad, ayudar a crear más oportunidades de empleo, y fomentar o, si hace falta, asumir funciones que el sector privado no puede iniciar o llevar a cabo adecuadamente.

29. La descentralización de la actividad económica requiere sistemas reforzados de solución de controversias y conflictos. La acción de los poderes públicos puede resultar esencial para complementar la actividad del mercado o corregir sus deficiencias. El desarrollo sostenible exige claramente que se creen instrumentos económicos y reguladores cuando el mercado, dejado a su albedrío, es incapaz de hacer frente al fenómeno de las externalidades y los bienes públicos o para incorporar mejor los costos ambientales en las actividades económicas. En beneficio de la cohesión social y política quizá haga falta que los poderes públicos se ocupen de los problemas de la distribución de la renta, de crear redes de seguridad económica y social y de ayudar a los grupos en situación desventajosa a conseguir acceso a las oportunidades que ofrece el mercado. Quizá sea necesaria también la intervención del Estado en forma selectiva para fomentar la competencia cuando las concentraciones del poder de mercado crean rentas excesivas, a fin de proporcionar una cierta protección a las industrias incipientes o promover el empleo.

30. La naturaleza y la amplitud que debe revestir la intervención directa del Estado en la actividad económica, así como el equilibrio entre las empresas del sector público y las del privado, dependen de las circunstancias específicas de cada país. Además de reformar profundamente el sector de la empresa pública, la privatización y la liberalización del acceso a actividades que antes estaban restringidas a las empresas públicas son opciones importantes que muchos países han decidido seguir. Las consideraciones decisivas en este terreno deben comprender la eficiencia relativa, el trabajo y la colaboración con las fuerzas de mercado y el aumento de la competencia.

31. Los países en desarrollo deben proseguir o acelerar sus esfuerzos, en función de sus planes y prioridades nacionales, por modernizar sus economías, utilizar de forma más eficiente sus recursos, controlar las tendencias

inflacionarias, fomentar el ahorro interior, crear condiciones favorables a una inversión nacional y extranjera productiva y aumentar su competitividad en los mercados internacionales a fin de mejorar el nivel de vida de su población. También pueden beneficiarse compartiendo las experiencias relativas a sus políticas de ajuste estructural. Los beneficios de estas actividades de reforma serán más inmediatos en una economía mundial dinámica con sólidas relaciones económicas internacionales. Asimismo, se fomentará el desarrollo si prosiguen los esfuerzos por reducir la pesada carga del endeudamiento exterior, lograr un volumen suficiente de financiación para el desarrollo, reducir las fuertes barreras al comercio y mejorar la relación de intercambio.

32. Los países desarrollados deben proseguir o redoblar sus esfuerzos por aplicar unas políticas estructurales y macroeconómicas nacionales adecuadas que contribuyan a estimular el crecimiento no inflacionario y el ajuste estructural y a evitar las fluctuaciones perjudiciales de los tipos de cambio y las perturbaciones en los mercados financieros. Dado su peso en el sistema económico internacional, también recae en ellos, entre otras exigencias fundamentales, la responsabilidad especial de reducir sus grandes desequilibrios exteriores de manera sostenible, disminuir sus déficit públicos, aumentar la capacidad de ajuste de sus economías y conceder un mejor acceso a sus mercados a las exportaciones de los países en desarrollo, especialmente en el contexto de la Ronda Uruguay. En general deben intensificar sus esfuerzos por reactivar el crecimiento de la economía mundial y crear un entorno económico estable y previsible para un desarrollo acelerado y sostenible.

33. Los aspectos internacionales de una buena gestión no son menos esenciales. La estabilidad y el crecimiento de la economía mundial dependen de que se alcancen niveles más elevados y sostenidos de cooperación internacional para afrontar las cuestiones que se plantean en las principales esferas de la política económica como resultado de la interdependencia de las economías. Esto exige, entre otras cosas, que se coordinen de forma efectiva las políticas económicas nacionales de los países que tienen un peso grande en la economía mundial. Esa coordinación es indispensable para evitar las contradicciones entre esas políticas y lograr que éstas favorezcan la realización de los objetivos nacionales y también los mundiales y tengan

resultados positivos para el entorno económico internacional, pero teniendo plenamente en cuenta los intereses de otros países. El aumento de la eficacia de la vigilancia multilateral para corregir los desequilibrios fiscales y externos existentes, promoviendo un crecimiento sostenible no inflacionario, reduciendo los tipos de interés reales y haciendo que los tipos de cambio sean más estables y los mercados más accesibles, cuenta ahora con el apoyo general. La buena gestión internacional requiere que todos los países respeten íntegramente las normas multilaterales convenidas.

34. También es indispensable una cooperación internacional más estrecha para mejorar los sistemas, las estructuras y los mecanismos que hasta ahora han servido de soporte a las relaciones económicas internacionales, particularmente en lo que se refiere al comercio y a las cuestiones monetarias y financieras. Los cambios que es preciso introducir en el marco económico internacional deben tener por objeto proporcionar un apoyo más firme al proceso de desarrollo, crear condiciones más favorables a las enérgicas reformas económicas que se están llevando a cabo en la mayoría de los países en desarrollo y en los países que están en pleno proceso de transición a una economía de mercado, y mejorar el entorno para que los países desarrollados mejoren su gestión macroeconómica y realicen el ajuste estructural. La buena gestión en el plano internacional exige una mayor transparencia y la participación efectiva de todos los países en esos procesos.

35. Para una buena gestión internacional también es preciso que el sistema comercial internacional se convierta en un sistema más abierto, seguro y no discriminatorio, a fin de contener y hacer retroceder el proteccionismo para facilitar la oportuna integración de todos los países en la economía mundial. La Ronda Uruguay debe contribuir al fortalecimiento del sistema comercial internacional, en el que deben tenerse en cuenta los intereses específicos de los países en desarrollo. En el campo de los productos básicos hace falta una política viable y más eficiente para el decenio de 1990, en especial mediante una mayor cooperación internacional, incluyendo consultas y mecanismos internacionales en los que se tengan en cuenta las tendencias del mercado, y un intercambio de información entre productores y consumidores que contribuya a que los mercados de productos básicos funcionen mejor y de manera más transparente y a que el sector de los productos básicos aporte una contribución mayor al proceso de desarrollo.

36. Todas las partes interesadas deben proseguir sus esfuerzos en los foros apropiados por solucionar de forma efectiva y duradera los problemas de deuda de los países en desarrollo que aún están pendientes. Es preciso seguir prestando atención a la importancia de las corrientes de financiación hacia los países en desarrollo.

37. Además, hay que utilizar plenamente y, cuando proceda, mejorar los servicios financieros existentes para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a sus dificultades de balanza de pagos. La liquidez internacional debe estar más en consonancia con las necesidades mundiales y con las de los países en desarrollo. Se encarece a los miembros del Fondo Monetario Internacional a que sigan considerando la cuestión de efectuar nuevas asignaciones de derechos especiales de giro (DEG). Hacen falta tipos de cambio y tipos de interés estables y previsibles, que sean compatibles con unas tasas altas de crecimiento no inflacionario y de inversión en la economía mundial. Se invita a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo y a las organizaciones internacionales competentes a que consideren y hagan recomendaciones sobre la forma de alentar la inversión extranjera directa en los países en desarrollo, teniendo en cuenta que la mayoría de los países en desarrollo han adoptado un enfoque más favorable respecto de la inversión extranjera directa.

B. El desarrollo sostenible

38. El desarrollo sostenible tiende a la vez a alcanzar un funcionamiento eficiente de la economía y la sostenibilidad ecológica, así como la justicia social a todos los niveles de desarrollo. Así pues, ofrece un marco amplio que permite tratar las causas fundamentales de la degradación del medio ambiente. Abarca aspectos esenciales tales como los patrones de actividad económica, las pautas de consumo, la persistencia de la pobreza, la calidad del desarrollo y la necesaria adaptación de la gestión económica nacional e internacional. Al apoyar este concepto, la comunidad internacional ha reconocido que uno de los principales retos de los decenios venideros será satisfacer las necesidades de la generación presente, en particular las de las capas pobres del mundo, al tiempo que se salvaguarda la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

39. El desarrollo sostenible sitúa claramente las preocupaciones ambientales en el contexto del crecimiento. Pueden surgir conflictos entre ciertos patrones de actividad económica y los objetivos ambientales en relación con el medio ambiente a escala mundial, como en el caso del agotamiento de la capa de ozono y la emisión de gases termoactivos, a escala regional, como en el caso de la desertificación, la contaminación transfronteriza y la contaminación de las aguas del mar, o a escala local, como la contaminación urbana y la degradación de los suelos. Por consiguiente, el desarrollo sostenible entraña cambios en las economías de todos los países, así como una mayor cooperación económica internacional, de tal modo que el crecimiento económico y la protección del medio ambiente se respalden mutuamente.

40. La Conferencia reconoce que todos los países tienen una responsabilidad común, pero diferenciada, por los principales problemas ambientales.

En consecuencia, deben comprometerse a adoptar estrategias ambientales nacionales a fin de fijar prioridades, examinar las políticas y vigilar los progresos realizados para la consecución del desarrollo sostenible. Los países industrializados son los que más agentes contaminantes emiten actualmente en el medio ambiente mundial y son los principales usuarios de recursos naturales. Al propio tiempo, son los que mejor pueden contribuir a solucionar los problemas ambientales si aplican medidas adecuadas y movilizan los medios financieros y tecnológicos necesarios. Estos esfuerzos deben contribuir a modificar sus patrones de producción y de consumo para ayudar sustancialmente a mantener la capacidad de carga de la ecología mundial.

En su búsqueda de un desarrollo sostenible, lo que preocupa a los países en desarrollo son los problemas ambientales locales, que incluyen la erosión del suelo, la desertificación y la rápida urbanización. A este respecto deben adoptarse con urgencia medidas específicas, acompañadas de una combinación de políticas amplias que aborden la compleja relación entre la pobreza generalizada, las presiones demográficas y la utilización ecológicamente perjudicial de los recursos naturales. Sin embargo, estos países también están expuestos a los problemas ecológicos mundiales. Su contribución a la solución de esos problemas es indispensable. La carga suplementaria que esto les suponga debe sostenerse con una apropiada ayuda internacional adicional.

41. La cooperación internacional es, por consiguiente, indispensable no sólo para adoptar una estrategia mundial concertada sobre el medio ambiente, sino también para ayudar a los países en desarrollo a ejecutar planes que tengan

por objeto alcanzar el desarrollo sostenible. Esa cooperación debe llevarse a cabo en dos frentes principalmente: primero, tratar de que haya coherencia entre las diversas medidas y políticas ambientales aplicadas por los distintos países y, siempre que sea posible, insertarlas en el marco de acuerdos internacionales amplios o, cuando proceda, de acuerdos regionales; segundo, tratar de evitar los efectos perjudiciales de las medidas ambientales nacionales, regionales o internacionales sobre el crecimiento económico y el desarrollo y, mediante un comercio cada vez más abierto, más recursos financieros en la cantidad apropiada y cooperación tecnológica, respaldar los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar los objetivos acordados internacionalmente y solucionar sus propios problemas ambientales.

42. La Conferencia reitera la necesidad de que el mecanismo intergubernamental y la secretaría de la UNCTAD sigan integrando el concepto del desarrollo sostenible y su dimensión ambiental en sus respectivos programas de trabajo. Las orientaciones que se esbozan en la parte IV en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible deben guiarse por los objetivos siguientes, teniendo en cuenta la labor que se realiza en otros foros: i) aportar, con arreglo a su mandato, ideas nuevas sobre el establecimiento de un marco para la coexistencia de las medidas ambientales y las normas comerciales internacionales y, de este modo, tratar de impedir que se utilicen medidas ambientales con fines proteccionistas; ii) contribuir a que se estudien todas las posibilidades de proporcionar a los países en desarrollo recursos adicionales para la protección del medio ambiente y el desarrollo, en particular mejorando los mecanismos financieros existentes, tales como el Fondo para la Protección del Medio Ambiente; iii) estudiar y promover políticas encaminadas a generar, adaptar y divulgar tecnologías ecológicamente idóneas; y iv) fomentar la buena gestión de los recursos naturales, teniendo en cuenta las condiciones especiales y las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo; mediante una mayor cooperación internacional, y complementar y apoyar sus políticas y actividades nacionales, respectivamente.

43. La Conferencia está de acuerdo en que la UNCTAD proporcione cooperación técnica a los países en desarrollo para la concepción y ejecución de políticas nacionales en las esferas antes mencionadas, incluida la preparación de planes nacionales de acción sostenible, y en sus preparativos para las deliberaciones

internacionales actuales y futuras sobre el medio ambiente, en particular las concernientes a las corrientes de financiación y tecnología, a la gestión de los recursos naturales en relación con las exportaciones y a las cuestiones que tienen consecuencias para la competencia y el comercio internacionales. A tal fin, la UNCTAD debe evaluar y vigilar los efectos de los resultados de esas deliberaciones sobre las perspectivas de crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo.

44. La Conferencia subraya la importancia de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y afirma que la UNCTAD está dispuesta a participar, en el marco de su mandato, en el proceso de seguimiento de esa Conferencia

Parte III

LA UNCTAD EN UN ENTORNO POLITICO Y ECONOMICO CAMBIANTE:
CUESTIONES INSTITUCIONALES

A. Introducción: la necesidad de la adaptación institucional

45. Los profundos cambios de que ha sido testigo el mundo durante los últimos años y el consiguiente nuevo contexto internacional han provocado un aumento del interés por las Naciones Unidas y un resurgir de la importancia de la Organización. Se ha manifestado entre los Estados Miembros un nuevo espíritu de colaboración en pro del desarrollo, al que la UNCTAD ha aportado una contribución importante, basada en el reconocimiento de la igualdad soberana y de los intereses y las responsabilidades comunes y en una creciente coincidencia de las perspectivas entre los Estados Miembros, tanto en lo que respecta a las políticas internas de desarrollo como a la necesidad de idear políticas internacionales para crear un entorno económico internacional favorable. Esta evolución brinda una oportunidad especial para reforzar la cooperación internacional en pro del desarrollo, pero también plantea un gran desafío al sistema de las Naciones Unidas: adaptar las estructuras y las actividades a la nueva realidad y mejorar la capacidad de reacción a los diversos intereses de todos los Estados Miembros.

46. La UNCTAD, en cuanto órgano principal de la Asamblea General en el campo del comercio internacional y de los problemas conexos del desarrollo económico, desempeña un papel decisivo a este respecto. Constituye el elemento central más adecuado, dentro de las Naciones Unidas propiamente dichas, para el tratamiento integrado del desarrollo y las cuestiones interconexas en las esferas clave del comercio, la financiación, la inversión, los servicios y la tecnología, en interés de todos los países, en particular de los países en desarrollo.

47. Es preciso adaptar y reactivar las instituciones a fin de que la UNCTAD pueda aprovechar las nuevas oportunidades para fomentar la cooperación internacional en pro del desarrollo. La UNCTAD debe promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de la acción política en los planos nacional e internacional a fin de mejorar las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. También debe servir de tribuna para el intercambio de

experiencias entre los Estados miembros, de manera que éstos saquen las enseñanzas apropiadas para la formulación y aplicación de políticas en los planos nacional e internacional y para la cooperación económica internacional.

48. Este proceso de desarrollo institucional debe contribuir al ejercicio iniciado recientemente por la Asamblea General para la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas. También deben tenerse presentes, a este respecto, el seguimiento institucional de los resultados de la Ronda Uruguay, así como la reciente iniciativa adoptada por la Asamblea General sobre el fortalecimiento de las disposiciones institucionales en la esfera del comercio multilateral.

B. Las funciones de la UNCTAD

49. El mandato de la UNCTAD en el campo del comercio internacional y las cuestiones conexas del desarrollo económico, según está definido en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y en otros textos pertinentes, es suficientemente amplio y flexible para permitir la necesaria adaptación de la labor de la UNCTAD en lo que respecta tanto a su contenido sustantivo como a sus métodos de trabajo.

50. Conforme a este mandato, las funciones de la UNCTAD son el análisis de las políticas; las deliberaciones intergubernamentales, la búsqueda del consenso y la negociación; el control, la ejecución y el seguimiento; y la cooperación técnica. Estas funciones están relacionadas entre sí y requieren una constante interacción de las actividades pertinentes.

51. La labor sustantiva de la UNCTAD debe consistir en una secuencia dinámica y progresiva que comprenda la determinación inicial de un conjunto pertinente de cuestiones; la realización de trabajos analíticos de gran calidad, en los que se aprovechen las contribuciones aportadas por expertos y agentes tanto gubernamentales como no gubernamentales; y la organización de consultas, diálogos y contactos intergubernamentales a fin de determinar las esferas de convergencia y, cuando proceda, iniciar las negociaciones que se describen en el párrafo 57.

52. El análisis detenido y riguroso de los problemas debe constituir el fundamento de las actividades de la UNCTAD. La labor analítica de la secretaría debe ser la base del estudio de los problemas por los órganos intergubernamentales en el seno de la UNCTAD. La función de análisis de las

políticas debe abarcar tanto la innovación conceptual como las investigaciones. Debe ejercerse una cuidadosa selectividad, teniendo en cuenta las actuales limitaciones de recursos y de personal especializado, pero también debe prestarse especial atención a la aportación de nuevas ideas para abordar los problemas que se vienen planteando desde hace tiempo y a la determinación y el tratamiento de las cuestiones decisivas del comercio y el desarrollo que van surgiendo en un mundo en rápida evolución, incluido un posible sistema de señales de alarma.

53. La función analítica también debe comprender un estudio sistemático de las políticas nacionales e internacionales que influyen en el desarrollo, y debe tener en cuenta las políticas aplicadas o acordadas por otras instituciones, a fin de evaluar sus consecuencias para los países en desarrollo. Dicha función debe abarcar el examen de los factores determinantes del éxito en materia de desarrollo económico, facilitar la divulgación de experiencias de manera constructiva y, en definitiva, constituir la base de la formulación de estrategias que engloben las políticas nacionales e internacionales necesarias para promover el crecimiento y el desarrollo en todo el mundo.

54. Para facilitar un debate concreto e innovador, la secretaría debe señalar los problemas que requieran un examen más detenido y preparar análisis independientes, por controvertidos que sean. Debe tenerse en cuenta la diversidad de las situaciones y experiencias nacionales. A este respecto, deberá procurarse, en lo posible, que los análisis sean más desagregados.

55. La búsqueda del consenso es una función importantísima de la UNCTAD y es consecuencia de la determinación de los problemas y de la labor analítica que lleva a cabo la secretaría para dilucidar los principales aspectos de esos problemas y las posiciones comunes. El intercambio de las experiencias, los intereses y las opiniones forma parte integrante de este proceso de definición de los intereses comunes y de promoción de la convergencia de opiniones.

56. No es imprescindible que los resultados de los procesos de deliberación en la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos auxiliares revistan la forma de resoluciones. Debe recurrirse en mayor medida a las conclusiones acordadas, las evaluaciones o los resúmenes por los presidentes de los órganos, sobre todo cuando los problemas sean nuevos o difíciles y requieran una investigación más detenida y la búsqueda de posiciones comunes.

57. Las negociaciones son un proceso de interacción intergubernamental que desemboca en la formulación de compromisos aplicables. Son la culminación, aunque no necesariamente automática, de la secuencia de actividades descrita en el párrafo 51. Comprenden las deliberaciones e interacciones intergubernamentales que, según los casos, llevan a conclusiones o resultados en forma de: declaraciones, conclusiones y recomendaciones convenidas, en las que se dan a la comunidad internacional directrices generales sobre cuestiones de política económica; recomendaciones convenidas dirigidas a los Estados miembros; decisiones; resoluciones que han de ser aplicadas por la organización y los Estados miembros; o acuerdos internacionales vinculantes. También debe preverse la posibilidad de negociar acuerdos concretos, con objetivos bien definidos, que sean transparentes y estén abiertos a todas las partes interesadas.

58. El proceso de negociación debe iniciarse de manera selectiva, tomando en debida consideración la naturaleza y el estado de las cuestiones consideradas y teniendo presente la necesidad de llegar a una amplia coincidencia de opiniones que sea el prelude de unas negociaciones verdaderas. Las negociaciones deben iniciarse a partir de una amplia coincidencia de opiniones respecto del resultado deseable y de su forma.

59. Tratándose de cuestiones respecto de las cuales se han encomendado a otras instituciones las facultades necesarias de decisión o de formulación de normas, la UNCTAD debe procurar idear métodos y posiciones constructivos y generar un impulso político en las cuestiones que son de su competencia, a fin de que los examinen esas instituciones de conformidad con sus facultades decisorias.

60. La vigilancia, la ejecución y el seguimiento efectivos son indispensables para que se cumpla el mandato de la UNCTAD, y la Junta de Comercio y Desarrollo debe tomar disposiciones para que los resultados de los procesos antes descritos se traduzcan en una acción concreta.

61. La cooperación técnica debe fortalecerse con los recursos disponibles e integrarse en todas las esferas pertinentes de la actividad de la UNCTAD, teniendo en cuenta la necesidad de una interacción efectiva entre las principales funciones de la UNCTAD y la necesidad de mantener una coordinación eficaz con otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la cooperación técnica. Es uno de los elementos de un amplio

planteamiento del desarrollo encaminado a apoyar la acción nacional en las esferas de competencia de la UNCTAD y fortalecer la capacidad de los países para administrar su propio proceso de desarrollo, así como para participar plenamente en las deliberaciones internacionales en estos campos y, al mismo tiempo, beneficiarse de ellas.

62. Un programa reforzado y ampliado de cooperación técnica exigirá apoyo político y mayores contribuciones financieras extrapresupuestarias.

La Conferencia celebra el aumento de las contribuciones financieras en los últimos años. Además, invita a los Estados miembros a que aporten contribuciones o, en su caso, aumenten sus contribuciones a las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD, en particular para los propósitos descritos en el presente documento. Mediante el examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD a que se hace referencia en el párrafo 68 deberán evaluarse los resultados y, de ser necesario, conseguir apoyo continuo para esas actividades. Los países en desarrollo, en el marco de sus prioridades nacionales, deberán procurar que se tomen las disposiciones necesarias para la cooperación técnica en lo que se refiere al comercio y el desarrollo en el contexto de los programas por países y multinacionales del PNUD y en los programas financiados por donantes bilaterales y otros donantes multilaterales. Se invita a los países interesados a que utilicen los servicios de la UNCTAD y del Centro de Comercio Internacional a este respecto, en particular para la evaluación de las necesidades de cooperación técnica. La UNCTAD y el CCI deben proseguir sus esfuerzos por lograr la complementariedad de sus actividades de cooperación técnica.

C. La adaptación, reorientación y consolidación de la actividad sustantiva de la UNCTAD

63. La UNCTAD, habida cuenta de su mandato, debe seguir tratando los viejos problemas del comercio y el desarrollo, así como las nuevas cuestiones que vayan surgiendo en esta esfera. La Conferencia conviene en que las esferas que se indican a continuación deben servir de orientación tanto para aplicar nuevos planteamientos a los viejos problemas como para desarrollar ideas acerca de nuevas líneas de actuación:

Una nueva asociación internacional para el desarrollo

1) Para llevar a la práctica este concepto se requieren esfuerzos mutuos y complementarios en los planos nacional e internacional. Es de importancia decisiva aumentar la participación en la economía mundial de los países en desarrollo, así como de los países que están en pleno proceso de transición a una economía de mercado, mejorando las condiciones en que se desarrolla su actividad comercial, en particular la eficiencia del comercio, el acceso a los mercados y el ajuste estructural; aplicando políticas eficaces en la esfera de los productos básicos; desarrollando aún más la estrategia internacional de la deuda; ampliando rápidamente y de manera equilibrada el sector de los servicios en las economías en desarrollo; aprovechando las interrelaciones entre la inversión y la tecnología; y aplicando políticas vigorosas de desarrollo de los recursos humanos.

2) La intensificación de la cooperación internacional para el desarrollo supone nuevos planteamientos de los problemas tradicionales, en particular la financiación del desarrollo, esfuerzos concertados para luchar contra la miseria, medidas especiales para promover las exportaciones de los países en desarrollo, el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990, así como el Programa 45: el Plan de Acción del sistema de las Naciones Unidas para Africa, y la cooperación económica entre países en desarrollo.

La interdependencia global

3) Un diálogo, seguido de la correspondiente evaluación, sobre las tendencias y los problemas que se plantean en la economía mundial, a fin de consolidar la interdependencia global y reducir los desequilibrios de la economía mundial en beneficio de todos los países, especialmente los países en desarrollo. Las actividades se concentrarán en las consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas y los aspectos de su coordinación; la evolución de los sistemas comercial, monetario y financiero; la buena gestión en el plano internacional; y la evolución y las consecuencias de los nuevos espacios económicos ampliados y de los procesos de integración regional.

Los caminos hacia el desarrollo

4) El intercambio y estudio de las experiencias y políticas nacionales de desarrollo, teniendo debidamente en cuenta las diferencias de las circunstancias nacionales y los aspectos pertinentes del entorno económico internacional. Las actividades se concentrarán en aprovechar las enseñanzas y el asesoramiento en materia de políticas que se desprendan de las experiencias de todos los países, en particular en lo que respecta a las políticas internas de reforma y de desarrollo, para promover el crecimiento y desarrollo sostenidos de sus economías. Deben intercambiarse experiencias sobre las políticas nacionales en las esferas de la gestión económica y la función respectiva del sector público y el sector privado; el fomento de la capacidad empresarial; la movilización de recursos financieros y humanos; la promoción de mercados flexibles y competitivos y el desarrollo de los mercados de exportación; y la acción destinada a complementar los resultados de la actividad mercantil con medidas que garanticen el respeto de los valores sociales. Debe prestarse atención a las interrelaciones entre el progreso económico, la orientación hacia el mercado, la buena gestión y la participación popular. También deben abordarse los aspectos económicos de la conversión de la capacidad militar a usos civiles.

El desarrollo sostenible

5) Para que el crecimiento y el desarrollo, el alivio de la miseria, el desarrollo rural y la protección del medio ambiente se refuercen mutuamente, deben realizarse actividades en las esferas que requieren una cooperación internacional, tales como la interacción entre las cuestiones del comercio y las políticas ambientales; las medidas encaminadas a promover un desarrollo ecológicamente idóneo; el desarrollo y difusión de tecnologías ecológicamente idóneas; las repercusiones de los patrones de producción y consumo en el desarrollo sostenible; y el seguimiento, según convenga, de las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1/.

1/ En la primera reunión que celebre después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Junta de Comercio y Desarrollo discutirá los efectos de sus resultados sobre la labor de la UNCTAD y tomará las decisiones que sean necesarias con miras al examen y adopción de las medidas que haga falta en el seno del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD.

D. El fortalecimiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD y la mejora de sus métodos de trabajo

64. Es necesario revisar el mecanismo intergubernamental y los métodos de trabajo de la UNCTAD para garantizar que todas las facetas de su programa de trabajo estén plenamente integradas y sean examinadas periódicamente, con objeto de: i) sentar una base sustantiva y técnica más amplia para la discusión de las políticas, la negociación y la adopción de decisiones; ii) aumentar la eficacia de la UNCTAD para tratar las cuestiones nacionales e internacionales del desarrollo; iii) estimular una mayor participación en la labor de la UNCTAD de los funcionarios responsables de formular las políticas en el plano nacional. En consecuencia, la Conferencia conviene en lo siguiente.

65. La estructura intergubernamental de la UNCTAD estará compuesta por la Junta de Comercio y Desarrollo, comisiones permanentes y especiales y grupos de trabajo especiales.

1. La Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos auxiliares

a) La Junta de Comercio y Desarrollo

66. En una de las partes de sus períodos anuales de sesiones la Junta examinará un tema relativo a las consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas y las cuestiones relacionadas con la interdependencia, utilizando el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo como documento de antecedentes, y en la otra parte examinará un tema relativo a las políticas comerciales, el ajuste estructural y la reforma económica. Estos temas deberán definirse con suficiente antelación a su consideración por la Junta. También deberán examinarse en cada una de las dos partes de los períodos anuales de sesiones temas adicionales procedentes de otras esferas esenciales indicadas en el párrafo 63, a fin de abarcar todas las esferas esenciales durante el período entre Conferencias y atender plenamente las solicitudes hechas por la Asamblea General para el examen de determinadas cuestiones, en particular la contribución de la UNCTAD al nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990. La Junta también efectuará, durante la parte de la primavera de sus períodos de sesiones anuales, el examen de los progresos realizados en la ejecución del

Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990, utilizando como base para ese examen el informe anual sobre los países menos adelantados.

67. Debe fortalecerse la función de la Junta en la determinación de las políticas. La Junta debe mostrarse más activa en adaptar la labor de la organización a las cambiantes circunstancias económicas en el ámbito mundial, y en examinar los programas de trabajo y las prioridades, promover una mayor eficiencia y responder a los informes de sus órganos auxiliares a fin de dar impulso a los trabajos en marcha. A fin de facilitar esa labor, la Junta se reunirá en cortos períodos de sesiones ejecutivos de un día o medio día de duración a nivel de representantes permanentes inmediatamente antes de los períodos ordinarios de sesiones, y periódicamente entre éstos.

68. La Junta realizará a mitad del período entre Conferencias un examen y evaluación del programa de trabajo del mecanismo intergubernamental, incluido el suyo propio; de los programas de asistencia técnica; y, teniendo en cuenta el calendario establecido a este respecto, del presupuesto por programas y el plan de mediano plazo, a fin de garantizar la plena integración de todos los trabajos que realice la UNCTAD y de establecer o modificar las prioridades para el período que transcurrirá hasta la siguiente Conferencia.

69. A fin de facilitar la plena participación de los representantes de los países menos adelantados en el examen que hará de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990, la Junta debe establecer por adelantado las disposiciones organizacionales y las fechas concretas para tal examen.

b) Las comisiones de la Junta

70. Con la excepción de la Comisión Especial de Preferencias y el Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, cuyas atribuciones no cambian, la Conferencia conviene en que se deben suspender las actuales comisiones de la Junta y establecer comisiones permanentes sobre los siguientes temas:

- Productos básicos
- Alivio de la pobreza

- Cooperación económica entre países en desarrollo
- Desarrollo del sector de los servicios: fomento de un sector competitivo de los servicios en los países en desarrollo.

71. Las comisiones permanentes deben estar preparadas para asistir a la Junta en el eficaz cumplimiento de sus funciones. La labor y los programas de las comisiones permanentes deberán organizarse de manera que atraigan la asistencia de altos funcionarios responsables de la política en los sectores respectivos.

72. Las actuales atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo y de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio (Seguros) deberán incluirse en las de la Comisión Permanente sobre el fomento de un sector competitivo de los servicios en los países en desarrollo.

73. Las atribuciones de las comisiones a que se hace referencia en el párrafo 70 deberán ser establecidas urgentemente por la Junta, que debe completar esta labor para el final de la primera parte de su 39° período de sesiones.

74. Además del redesplicue de los programas de trabajo de los órganos auxiliares mencionados en el párrafo 72, la Junta, las comisiones permanentes o los grupos de trabajo especiales antes indicados se harán cargo, según proceda, de distintos aspectos de los programas de trabajo de las siguientes comisiones que guarden relación con el programa de trabajo adoptado por la Conferencia:

- Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio (Financiación)
- Comisión de Manufacturas
- Comisión de Transferencia de Tecnología.

75. Las comisiones se reunirán con la frecuencia que decida la Junta y sus reuniones tendrán una duración de cinco días o menos.

76. Inmediatamente antes del noveno período de sesiones de la Conferencia, la Junta examinará el funcionamiento de sus comisiones con miras a elevar a la Conferencia recomendaciones relativas a ellas.

c) Grupos de trabajo especiales

77. Se admite que tanto las cuestiones que se van planteando en la esfera internacional y que influyen en el comercio y el desarrollo como los aspectos nuevos o incipientes de los problemas existentes en esta esfera desde hace tiempo requieren, por su complejidad, un análisis detallado, examen y reflexión. Siempre y cuando esos asuntos se hayan definido con exactitud, se podrá confiar la necesaria labor de examen a fondo y de determinación de las posibles esferas de acuerdo a los grupos de trabajo establecidos especialmente por la Junta a tal efecto. Los grupos de trabajo especiales se establecerán por un período de hasta dos años, que podrá prorrogarse si la Junta así lo decide. Para que al examinar las cuestiones se tengan en cuenta las experiencias de los países y los datos empíricos, la composición básica de estos grupos de trabajo comprenderá a todos los países interesados, que designarán a los expertos nacionales pertinentes. Podrán participar como observadores otros países. También se tomarán providencias para la participación de expertos exteriores a título consultivo conforme a lo dispuesto en el párrafo 84.

78. Estos grupos de trabajo especiales informarán a la Junta de Comercio y Desarrollo directamente o por conducto de la Comisión pertinente. A la vista del informe, la Junta decidirá si es preciso adoptar alguna medida.

79. La Conferencia pide a la Junta que, como primer paso, establezca, para que el Secretario General de la UNCTAD tome las medidas necesarias, sendos grupos de trabajo especiales que se ocupen, respectivamente, de las siguientes cuestiones:

- I. Inversión y corrientes financieras; financiación para el desarrollo no creadora de deuda; nuevos mecanismos para aumentar la inversión y las corrientes financieras;
- II. Eficiencia comercial;
- III. Experiencias comparadas en materia de privatización;
- IV. Ampliación de las oportunidades comerciales de los países en desarrollo;
- V. Interacción entre la inversión y la transferencia de tecnología.

80. La Conferencia acoge complacida la intención del Secretario General de proceder a los ajustes necesarios para atender las exigencias del nuevo programa de trabajo y la nueva estructura intergubernamental de la organización.

2. Métodos de trabajo

81. Es necesaria una mayor flexibilidad en la secuencia y la duración de las reuniones de los órganos auxiliares de la Junta, así como en la elaboración de los programas de los períodos de sesiones de la Junta y de sus órganos auxiliares. Para ello, debe concederse al Secretario General de la UNCTAD facultades discrecionales más amplias para preparar propuestas sobre estos asuntos que se someterán a la consideración de los gobiernos, en particular por conducto del mecanismo de consultas officiosas a que se hace referencia en el párrafo 83.

82. Debe procurarse también que haya mayor flexibilidad en la manera de celebrar las consultas y las negociaciones intergubernamentales. Si bien los gobiernos tienen libertad para unirse a otros a fin de tratar de alcanzar objetivos comunes o formular posiciones conjuntas, conviene promover y utilizar mecanismos complementarios tales como grupos especiales de países orientados hacia una cuestión concreta, disposiciones más eficaces para facilitar las comunicaciones entre los grupos y un mayor recurso a las consultas organizadas por el Secretario General de la UNCTAD con la participación de los gobiernos interesados.

83. Con objeto de aumentar la eficacia del sistema de consultas con los representantes de los Estados miembros entre períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo y de promover una mayor eficiencia de los procesos intergubernamentales, debe fortalecerse el mecanismo de consultas officiosas creado por la Junta en su resolución 231 (XXII) (también llamado las consultas mensuales del Secretario General) a fin de preparar y seguir la labor de la Junta. El proceso preparatorio de la labor del mecanismo de consultas officiosas debe hacerse en forma de intercambios de opiniones entre el Secretario General y los representantes de los Estados miembros de la Mesa de la Junta. Esos intercambios previos de opiniones deben celebrarse con la frecuencia necesaria, a fin de que el Secretario General pueda formular recomendaciones al mecanismo de consultas officiosas para su aprobación.

84. Puede invitarse a los actores no gubernamentales, tales como empresas, sindicatos, medios académicos y organizaciones no gubernamentales, así como a otros órganos internacionales a que participen, a título consultivo y según la cuestión de que se trate, tanto en las reuniones públicas de la Junta y de sus

comisiones permanentes y especiales como en las de grupos de trabajo especiales a que se hace referencia en el párrafo 77. De una manera más general, debe desarrollarse una cooperación más estrecha, por medio de contactos de diversa índole, con esos actores externos, en particular con las organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial.

85. Con miras a realizar su labor sustantiva y sus actividades de cooperación técnica, en particular la concepción y ejecución óptimas de los proyectos, deben intensificarse las consultas y la cooperación entre la UNCTAD y las instituciones financieras y de desarrollo, así como las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, el Secretario General de la UNCTAD debe crear mecanismos flexibles y oficiosos en los que participen actores no gubernamentales, en particular el sector empresarial, con el fin de contar con su asesoramiento respecto de las cuestiones concretas que se estén examinando.

86. Para que la secretaría tenga el más alto nivel de competencia profesional y para aumentar su capacidad de hacer frente a la evolución de las necesidades, se invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que, de conformidad con las funciones que le incumben como más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas, considere la posibilidad de conceder a la UNCTAD una mayor flexibilidad operacional en los asuntos administrativos, financieros y presupuestarios, dentro de los recursos existentes.

* * *

87. Se invita a la Junta de Comercio y Desarrollo a que, en el primer período de sesiones que se celebre después de la VIII UNCTAD tome las medidas de seguimiento necesarias para garantizar la rápida aplicación de las reformas institucionales arriba acordadas.

Parte IV

POLITICAS Y MEDIDAS

88. Los problemas y las políticas en las esferas de la financiación, el comercio, los productos básicos, la tecnología y los servicios se relacionan entre sí de diversas maneras. Algunas de estas vinculaciones existen desde hace mucho tiempo, mientras que otras, como la interacción entre el comercio, la inversión, la tecnología y los servicios, se han vuelto prominentes desde hace muy poco.

89. En las secciones siguientes se esbozan las políticas y medidas de ámbito nacional e internacional, en las esferas interrelacionadas de los recursos para el desarrollo, el comercio internacional, la tecnología, los servicios y los productos básicos, para acelerar el proceso del desarrollo. La plena significación de esas políticas debe evaluarse según un criterio amplio e integrado, teniendo en cuenta el nuevo espíritu de la asociación para el desarrollo, lo que exige dar renovado vigor al diálogo sobre el desarrollo. La Conferencia está de acuerdo en que los gobiernos deben instituir mecanismos operacionales específicos para garantizar la aplicación efectiva de las decisiones adoptadas.

A. Recursos para el desarrollo

1. Evaluación

90. Mientras que algunos países en desarrollo han logrado alcanzar un crecimiento económico rápido y una posición financiera exterior satisfactoria en los últimos años, muchos otros han seguido tropezando con graves dificultades para movilizar recursos para el desarrollo. Las dificultades experimentadas por estos últimos países han provocado en muchos casos un serio retroceso en esferas tales como la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de los recursos humanos, las inversiones en infraestructura y la conservación del medio ambiente. La fuente primordial de la financiación para el desarrollo ha sido, y seguirá siendo, el propio ahorro de los países en desarrollo. En la mayoría de estos países probablemente no se conseguirá un aumento considerable del ahorro si no hay un crecimiento más rápido. Ahora bien, hay todavía mucho campo para mejorar la asignación y utilización del ahorro y poner término a la fuga de capitales. También serán necesarias mayores cantidades de financiación exterior para completar el

ahorro interior de los países en desarrollo en condiciones que tengan debidamente en cuenta las necesidades económicas específicas y la situación concreta de cada país en desarrollo. Es improbable que el crédito privado vaya a aumentar considerablemente para la mayoría de los países en un futuro inmediato, aparte de que las corrientes totales de recursos en términos reales han sido en los últimos años muy inferiores a las cifras de los primeros años del decenio de 1980. Esto significa que reviste especial importancia movilizar financiación exterior en formas tales como corrientes oficiales e inversiones extranjeras directas y encontrar una solución a los problemas de la deuda que todavía persisten a pesar de que últimamente se han introducido mejoras en la estrategia internacional de la deuda. Una parte importante de la financiación adicional que será necesario aportar en el decenio de 1990 será movilizar recursos financieros internacionales para la protección del medio ambiente. Esta movilización se basará en iniciativas ya tomadas tales como el acuerdo sobre el Fondo Multilateral Provisional, destinado a proporcionar ayuda a los países signatarios del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, y el acuerdo sobre el Fondo para la Protección del Medio Ambiente, con cargo al cual se concederán donaciones o préstamos en condiciones favorables a los países en desarrollo para apoyar medidas ambientales en determinadas esferas.

2. Medidas y actuaciones

a) Políticas nacionales

91. La Conferencia conviene en que todos los países deben hacer esfuerzos sostenidos a fin de movilizar el ahorro interno para la inversión, el crecimiento y el desarrollo. Hace hincapié en que la mayoría de esos esfuerzos deben ser resultado de la estabilidad y previsibilidad macroeconómicas, lo cual a su vez requiere un mayor control monetario y una mayor disciplina financiera. Observa, sin embargo, que no se debe recargar la política monetaria y que se debe utilizar para ello una mayor variedad de instrumentos.

92. La liberalización financiera debe ir acompañada de una reforma institucional adecuada y de las disposiciones de supervisión y regulación prudente necesarias para que un buen sistema bancario nacional pueda operar en el marco de un sistema financiero internacional seguro y liberal. Debe introducirse en una situación de estabilidad macroeconómica y aplicarse en

forma compatible con la competitividad y el desarrollo institucional de los mercados de capitales. En esas circunstancias, la liberalización puede ayudar a maximizar la contribución del sector financiero al desarrollo económico.

93. La Conferencia conviene en que un sector público económica e institucionalmente eficiente es indispensable para fomentar el crecimiento y el desarrollo. En muchos países, la reforma del sector público es indispensable para mejorar la movilización y utilización del ahorro.

La reforma fiscal debe introducirse con miras a racionalizar y simplificar el sistema tributario, teniendo debidamente en cuenta los aspectos del sistema tributario relacionados con la recaudación fiscal, la justicia tributaria y los incentivos, protegiendo los ingresos fiscales de la erosión que produce la inflación y fortaleciendo la administración tributaria.

94. La Conferencia reitera la importancia de asignar alta prioridad al desarrollo de los recursos humanos, sobre todo en lo que respecta a las mujeres, y a la provisión de los bienes públicos básicos, en particular inversiones en infraestructura, así como de servicios sociales tales como salud y educación. Los programas de ajuste estructural deben tener plenamente en cuenta estas prioridades.

95. La Conferencia toma nota de que cada vez se reconoce más que la reforma de las empresas públicas contribuiría a incrementar el ahorro y la inversión en los países en desarrollo. La privatización es una opción y, acompañada de un marco regulador eficaz para fomentar la competencia y la eficiencia y evitar la creación de monopolios privados, tiene un importante papel que desempeñar. La Conferencia toma nota de que muchos países miembros han adoptado programas de privatización e insta a los funcionarios encargados de esos programas a que compartan su experiencia y sus conocimientos.

96. Deben intensificarse aún más los considerables esfuerzos hechos por los países en desarrollo para mejorar su política y su régimen de regulación de la inversión extranjera directa (IED) a fin de atraer este tipo de inversión y otras corrientes financieras no creadoras de deuda y alentar el retorno de los capitales huidos. Un clima favorable a la inversión extranjera directa requiere también políticas apropiadas a fin de sostener el desarrollo económico y fomentar la expansión de oportunidades en el mercado interno y las actividades de exportación.

97. La Conferencia reitera también la necesidad de que los países desarrollados apliquen las medidas de ajuste que sean necesarias para mejorar el entorno económico internacional a fin de estimular el crecimiento económico de los países en desarrollo. Los países desarrollados deben tomar medidas para reducir los desequilibrios exterior y fiscal. Deben también adoptar una combinación apropiada de medidas de política fiscal y política monetaria que tengan por consecuencia una disminución de los tipos de interés que esté en consonancia con la estabilidad de los precios y un aumento de la estabilidad de los tipos de cambio, coordinando efectivamente esas políticas según sea necesario.

98. Todos los países deben estudiar las posibilidades que existen en su situación concreta y singular de reducir los gastos militares y de utilizar el ahorro resultante para fines socialmente productivos. La Conferencia ve con agrado las reducciones que ya se están efectuando o que se planean en los países desarrollados y les pide encarecidamente que prosigan tales esfuerzos, en vista de la importancia que la disminución de los gastos militares puede tener para la reducción de los desequilibrios exterior y fiscal y para que aumente la disponibilidad de recursos financieros para el desarrollo.

La Conferencia pide encarecidamente a los países en desarrollo que reduzcan sus gastos militares en la medida en que éstos sean excesivos en su situación concreta y singular, reconociendo los efectos positivos que tal reducción puede tener en las políticas presupuestarias orientadas a acelerar su crecimiento y su desarrollo.

99. El mecanismo intergubernamental de la UNCTAD debe, con el adecuado apoyo de la secretaría, estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme y las consecuencias para el crecimiento económico y el desarrollo mundiales.

b) Políticas internacionales

i) Deuda

100. Todos los países reafirman su determinación de aplicar la estrategia internacional de la deuda en constante evolución destinada a restablecer la viabilidad financiera exterior de los países deudores y la reanudación de su crecimiento y su desarrollo. La comunidad internacional debe seguir proporcionando apoyo, caso por caso, en particular más alivio de la deuda, a los países que aplican programas de reforma económica idóneos.

101. La Conferencia, en relación con la deuda externa contraída con los bancos comerciales, reconoce los progresos que se están realizando gracias a la estrategia de la deuda reforzada y alienta una aplicación más rápida de esta estrategia. Algunos países ya se han beneficiado de la combinación de políticas de ajuste idóneas con la reducción de la deuda contraída con los bancos comerciales o medidas equivalentes. La Conferencia quiere alentar:

- a) a otros países muy endeudados con los bancos a que negocien con sus acreedores medidas similares de reducción de la deuda contraída con los bancos comerciales;
- b) a las partes en tales negociaciones a que tengan debidamente en cuenta tanto la reducción de la deuda a medio plazo como las necesidades de nuevos capitales de los países deudores;
- c) a las instituciones multilaterales que participan activamente en la estrategia internacional de la deuda reforzada a que continúen apoyando las medidas de reducción de la deuda relacionadas con la deuda contraída con los bancos comerciales con miras a garantizar que la magnitud de tal financiación se ajusta a la estrategia de la deuda en constante evolución;
- d) a los bancos acreedores a que participen en la reducción de la deuda y del servicio de la deuda;
- e) a fortalecer las políticas destinadas a atraer la inversión directa, evitar los niveles de endeudamiento insostenibles y fomentar el regreso del capital huido.

102. Con respecto a la deuda con los acreedores oficiales bilaterales, la Conferencia acoge con agrado las medidas adoptadas recientemente por el Club de París para aplicar condiciones más generosas de alivio a los países más pobres y más endeudados. La Conferencia acoge con agrado los esfuerzos en curso para aplicar estas medidas, basadas en las condiciones acordadas en Trinidad, de manera proporcionada a su capacidad de pago y de forma que constituya un apoyo adicional a las reformas económicas de estos países. La Conferencia acoge complacida la sustancial reducción de la deuda bilateral emprendida por algunos países acreedores y alienta a otros países que estén en condiciones de imitarles a que adopten medidas similares.

103. La Conferencia elogia a los países de renta baja con una considerable carga de la deuda que siguen atendiendo, a un gran costo, al servicio de su deuda y salvaguardando su solvencia. Debe prestarse especial atención a sus

necesidades de recursos. Otros países en desarrollo abrumados por la deuda que están realizando grandes esfuerzos para continuar pagando el servicio de su deuda y cumpliendo con sus obligaciones financieras externas también deben recibir la debida atención.

104. En relación con la deuda multilateral, la Conferencia insta encarecidamente a que se preste seria atención a la continuación de la labor destinada a dar soluciones fomentadoras del crecimiento a los problemas de los países en desarrollo que tienen graves problemas para atender el servicio de su deuda, incluidos los países cuya deuda está contraída principalmente con acreedores oficiales o con instituciones financieras multilaterales.

Particularmente en el caso de los países de renta baja que están aplicando reformas económicas, se acoge con especial complacencia el apoyo prestado por las instituciones financieras multilaterales en forma de nuevos desembolsos y la utilización de sus fondos en condiciones favorables. Se debe seguir utilizando a los grupos de apoyo para proporcionar recursos con los que pagar los atrasos de los países que emprenden vigorosos programas de reforma económica apoyados por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Se toma nota con aprecio de las medidas adoptadas por las instituciones financieras multilaterales, tales como la de refinanciar los intereses de los préstamos en condiciones comerciales con los reembolsos efectuados a la AIF, la llamada "quinta dimensión".

105. La comunidad internacional debe estudiar procedimientos para mejorar la coordinación entre todos los acreedores, oficiales y privados, y los donantes a fin de ayudar a satisfacer, en forma integrada y basada en consideraciones económicas sólidas, las necesidades de financiación de los países endeudados en relación con sus programas de desarrollo a mediano plazo. La experiencia obtenida con el Programa Especial de Asistencia para Africa del Banco Mundial, los grupos consultivos, etc. podría servir aquí de ejemplo. La Conferencia reconoce que de este modo podría reducirse considerablemente el riesgo de una financiación insuficiente de esos programas.

106. Es preciso que continúen la cooperación técnica entre los países en desarrollo en la esfera de la deuda exterior y la cooperación de la UNCTAD con esos países en las negociaciones sobre la deuda y sus actividades de prestación de asesoramiento a los países en desarrollo sobre cuestiones relacionadas con la deuda, así como la función analítica de la UNCTAD en esta esfera.

ii) Financiación exterior para el desarrollo

107. El proceso de ajuste estructural en los países en desarrollo debe recibir apoyo y financiación adecuados. Para impulsar este proceso se requiere un aumento considerable de los recursos totales, en particular de los recursos en condiciones favorables. Además, es importante asegurarse de que en las condiciones de política macroeconómica y estructural conexas se tenga debidamente en cuenta el carácter específico de las necesidades y condiciones económicas de los países en desarrollo.

108. La Conferencia subraya que es preciso hacer esfuerzos mucho mayores por incrementar la cantidad y la calidad del apoyo a los países en desarrollo. A este respecto, la financiación oficial en sus distintas formas es especialmente importante. Los países desarrollados deben cumplir el compromiso que han contraído de alcanzar el objetivo internacionalmente acordado de dedicar el 0,7% del PNB a la asistencia oficial para el desarrollo y, en la medida en que no hayan alcanzado aún este objetivo, convenir en continuar esforzándose por alcanzarlo. Otros países donantes desarrollados, ateniéndose a su línea de apoyar los esfuerzos de reforma en los países en desarrollo, convienen en esforzarse al máximo por aumentar el nivel de su asistencia oficial para el desarrollo a fin de contribuir al esfuerzo común por allegar los importantes recursos adicionales que hay que movilizar. Además, otros países que estén en condiciones de prestar asistencia se sumarán a los esfuerzos mundiales, cada uno de acuerdo con sus capacidades.

Los donantes reafirman el compromiso contraído en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados de lograr un aumento significativo y sustancial del nivel agregado del apoyo externo a esos países, teniendo en cuenta que desde la Conferencia de París se han añadido seis nuevos Estados a la lista de países menos adelantados.

109. Los países donantes y los países receptores deben aumentar considerablemente la eficacia de la ayuda. Por el lado de los receptores, un entorno de política estable que, entre otras cosas, aliente la inversión a largo plazo y aumente su eficiencia contribuirá a incrementar el uso eficaz de la ayuda. Por el lado de los donantes, la eficacia de la ayuda puede aumentarse mejorando la coordinación de la misma, desvinculándola más y destinándola a una auténtica promoción del desarrollo a largo plazo, en

particular el desarrollo de los recursos humanos. En las actividades de ayuda debe aplicarse una diferenciación cada vez mayor entre los países en desarrollo: mientras que la ayuda en condiciones sumamente favorables debe destinarse principalmente a los países de renta baja, en cambio los recursos para la cooperación con otros países en desarrollo que necesitan asistencia podrían otorgarse en condiciones menos favorables.

110. Los esfuerzos por prestar asistencia financiera a los países de la Europa central y oriental no harán disminuir la voluntad de la comunidad internacional de dar prioridad a los países en desarrollo.

111. Los recursos del Programa Especial de Asistencia del Banco Mundial en favor de los países de renta baja agobiados por la deuda, así como los recursos del Servicio Reforzado de Ajuste Estructural, deben seguir cumpliendo una función decisiva en la concesión de préstamos a mediano plazo en condiciones favorables a los países de renta baja. En este contexto, la Conferencia acoge complacida el hecho de que la lista de países con derecho a recibir apoyo con cargo al Servicio Reforzado de Ajuste Estructural siga siendo objeto de estudio.

112. Se alienta a los miembros del FMI a que continúen examinando la cuestión de efectuar nuevas asignaciones de DEG.

113. Tanto los países industrializados como los países en desarrollo deben considerar procedimientos para fomentar corrientes mutuamente beneficiosas de inversión extranjera directa hacia el mundo en desarrollo. Para los interesados, esas medidas podrían incluir la participación en los programas del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones y la Corporación Financiera Internacional y una mayor utilización de esos programas, la celebración de tratados bilaterales de inversión y de doble imposición y la concesión de incentivos directos. También deben estudiarse los incentivos innovadores y las medidas de promoción que podrían adoptar los países desarrollados y el Banco Mundial.

114. Todos los países e instituciones financieras multilaterales deben intensificar sus esfuerzos por aplicar plena y rápidamente el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 aprobado por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en París en septiembre de 1990.

115. La Conferencia reconoce que los problemas de los países pobres de Africa son extremadamente difíciles y requieren un trato especial. También reconoce que, en lo que se refiere al endeudamiento exterior de los países africanos, la magnitud y la gravedad de los problemas de la deuda de muchos de estos países constituye una carga grave y constante que limita su recuperación económica y su desarrollo a largo plazo: la comunidad internacional, en particular los países desarrollados donantes y las instituciones financieras multilaterales, deben aplicar plenamente las medidas concretas acordadas en el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990 después del examen final del PANUREDA, así como el Programa 45: el Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para Africa.

116. La Conferencia toma nota de la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas de convocar una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo e insta a que dicha conferencia se estudie de manera rápida y completa como preparativo para el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

117. La Conferencia conviene en que la secretaría de la UNCTAD debe efectuar análisis y formular propuestas, así como proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo en las mencionadas esferas. La UNCTAD también podría ser un órgano para promover los debates y negociar consensos fundamentales sobre la forma de utilizar los recursos para el desarrollo en las distintas organizaciones competentes del sistema económico internacional.

c) El medio ambiente y la financiación para el desarrollo

118. Para que los países en desarrollo consigan el desarrollo sostenible y estén en condiciones de afrontar los acuciantes problemas del crecimiento económico indispensable para combatir la pobreza y mejorar la gestión del medio ambiente en el plano nacional, deben tener acceso a los recursos financieros necesarios para hacer frente a tales retos. Aunque los recursos nacionales deberán desempeñar un papel importante, los donantes se comprometen a seguir realizando esfuerzos para asegurar que los recursos externos obtenibles tanto del sector público como del sector privado y proporcionados por conducto de los canales bilaterales y multilaterales ya existentes aumenten y se utilicen de manera efectiva y eficiente. La Conferencia considera que, para que los países en desarrollo desempeñen plenamente el

papel que les corresponde para hacer frente a los problemas ambientales mundiales, se les deben proporcionar recursos financieros adicionales y apropiados como parte de una asociación reforzada. Está de acuerdo también en la necesidad de proporcionar más fondos para destinarlos a la aplicación de políticas ambientales sostenibles a nivel nacional.

119. La Conferencia insiste en que en la intervención del Estado para proteger el medio ambiente y lograr el desarrollo sostenible se debe prestar atención, entre otras cosas, a mecanismos de control que utilicen las señales del mercado y generen corrientes financieras adicionales. La Conferencia toma nota de que la secretaría de la UNCTAD está efectuando estudios sobre un posible sistema mundial de permisos negociables de emisión de carbono.

120. Los países acreedores, las instituciones financieras multilaterales, los países en desarrollo y las organizaciones no gubernamentales deben cooperar en los esfuerzos por aplicar los programas de conversión de la deuda puestos a punto por los países deudores para la protección del medio ambiente.

d) Asignación de recursos y desarrollo sostenible

121. La Conferencia conviene en que es necesario examinar las condiciones en que los países en desarrollo pueden recurrir a instrumentos económicos y reguladores encaminados a integrar los costos ambientales de las actividades económicas, de modo que se corrijan las deficiencias del mercado, sin obstaculizar por ello su crecimiento económico y su desarrollo ni poner en peligro su posición competitiva en los mercados internacionales.

122. De la misma manera, una serie de principios, como el principio de quien contamina paga, el principio de que el usuario paga y el principio de precaución cuando hay incertidumbre, están siendo examinados como medios de fomentar un comportamiento económico que se ajuste mejor a las exigencias del desarrollo sostenible. Como estos principios pueden ser considerados en las futuras negociaciones internacionales relacionadas con el medio ambiente, es necesario estudiar más a fondo sus consecuencias para los países en desarrollo y comunicar las conclusiones a los órganos de negociación pertinentes con tiempo suficiente para que puedan ser tenidas en cuenta. La UNCTAD debe emprender estudios y proporcionar información y análisis en las esferas pertinentes que son de su competencia.

123. Al abordar todas las cuestiones mencionadas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, se debe tener plenamente en cuenta y prestar una atención pormenorizada a las especificidades y realidades de los países en desarrollo y a sus necesidades sociales, económicas y ambientales, así como a sus planes y prioridades nacionales.

* * *

124. La Conferencia manifiesta su profunda preocupación por los graves daños ecológicos que provocó la reciente crisis del Golfo.

B. Comercio internacional

1. Evaluación

125. El entorno comercial internacional ha resultado afectado por una serie de hechos que han creado nuevos desafíos y oportunidades y dado una importancia aún mayor a la cooperación económica multilateral. El comercio mundial ha seguido creciendo más de prisa que la producción mundial en los últimos años. Sin embargo, el crecimiento del comercio mundial ha estado repartido de forma muy desigual, y sólo un pequeño número de países en desarrollo han obtenido un aumento apreciable de sus exportaciones. Las presiones proteccionistas y las medidas unilaterales siguen poniendo en peligro el funcionamiento de un sistema comercial multilateral abierto, lo que afecta sobre todo a las exportaciones de los países en desarrollo. Los procesos de integración económica se han intensificado en los últimos años y pueden infundir dinamismo al comercio mundial y acrecentar las posibilidades de los países en desarrollo en las esferas del comercio y el desarrollo. En los últimos años muchos más países en desarrollo han adoptado reformas valientes de su política de comercio exterior que han supuesto una ambiciosa liberalización unilateral de su comercio, mientras que los países de la Europa central y oriental están llevando a cabo reformas de gran alcance y profundos procesos de reestructuración que prepararán el camino para su integración a la economía mundial y al sistema comercial internacional. Se está prestando mayor atención a potenciar el papel de las empresas, así como a promover mercados en los que reine la competencia mediante la adopción de políticas de defensa de la competencia. El SGP ha resultado ser un instrumento útil de la política de comercio exterior, aunque no se hayan alcanzado aún sus objetivos,

en tanto que las estrategias de facilitación del comercio mediante el intercambio electrónico de datos (IED) han ayudado de forma eficaz a mejorar la eficiencia de los sectores público y privado en el campo del comercio. Las interacciones entre las políticas ambientales y las cuestiones del comercio son múltiples y no se han evaluado plenamente todavía. Si se consigue concluir cuanto antes la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales con unos resultados equilibrados y positivos, se podrá liberalizar y expandir aún más el comercio mundial, aumentar las posibilidades de los países en desarrollo en los campos del comercio y el desarrollo y dar una mayor seguridad y previsibilidad al sistema comercial internacional.

2. Objetivos

126. En consecuencia, los objetivos de la comunidad internacional deben ser éstos:

- a) detener y hacer retroceder el proteccionismo a fin de lograr una mayor liberalización y expansión del comercio mundial en beneficio de todos los países, en particular de los países en desarrollo;
- b) establecer un sistema comercial internacional que sea equitativo, seguro, no discriminatorio y previsible;
- c) facilitar, de manera oportuna, la integración de todos los países en la economía mundial y el sistema comercial internacional;
- d) velar por que las políticas ambientales y las políticas comerciales se apoyen mutuamente, a fin de lograr un desarrollo sostenible;
- e) fortalecer el sistema comercial internacional esforzándose en alcanzar cuanto antes unos resultados equilibrados, amplios y positivos en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales.

3. Medidas y actuaciones

- a) El proteccionismo, el ajuste estructural y las reformas de la política comercial

127. Todos los países deben aplicar los compromisos ya asumidos para detener y hacer retroceder el proteccionismo y ampliar aún más el acceso a los mercados, sobre todo en los sectores que interesan a los países en desarrollo. Esta mejora del acceso a los mercados se facilitará si se lleva a cabo un adecuado ajuste estructural en los países desarrollados.

128. Los países en desarrollo deben continuar con la reforma de sus políticas comerciales y con el ajuste estructural que han emprendido y, en particular, deben reducir progresivamente sus barreras a la importación, de manera acorde con sus necesidades comerciales, financieras y de desarrollo. La comunidad internacional debe apoyar estos esfuerzos proporcionando a los países en desarrollo un adecuado y mayor acceso a los mercados y mayores corrientes de recursos financieros.

129. Se invita a los países miembros a seguir apoyando la transición de los países de la Europa central y oriental a la economía de mercado y a liberalizar sus regímenes de comercio exterior en relación con todos ellos. Se invita a los que ya lo hayan hecho a que continúen haciéndolo.

Es importante abolir las medidas discriminatorias dirigidas específicamente contra esos países y reducir las medidas no arancelarias que afectan a sus exportaciones sobre la base del trato NMF. Al mismo tiempo, la mejor manera de servir los intereses de la economía mundial será que los regímenes de comercio exterior que están surgiendo en los países de la Europa central y oriental se mantengan abiertos a las importaciones de todos los posibles socios comerciales, sin menoscabo de los acuerdos preferenciales concertados conforme a las disposiciones pertinentes del Acuerdo General. A este respecto, debe prestarse especial atención al comercio con los países en desarrollo, de conformidad con los compromisos internacionales relativos al trato diferenciado y más favorable para ellos. La Junta de Comercio y Desarrollo debe evaluar periódicamente el mencionado proceso y la UNCTAD debe determinar las oportunidades resultantes de esos acontecimientos para beneficio mutuo de los países en desarrollo y de los distintos países de Europa central y oriental, en particular mediante la asistencia técnica, con miras a ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse al máximo de la expansión del comercio y el fortalecimiento de la cooperación económica con los distintos países de Europa central y oriental. A este respecto, la UNCTAD debe colaborar con el PNUD y las instituciones financieras multilaterales cuando proceda.

130. El sistema comercial internacional debe apoyar la observancia por todos los países de sus compromisos internacionales con respecto a la concesión de un trato diferenciado y más favorable a los países en desarrollo y contribuir a la creciente integración de esos países en el sistema comercial internacional según el nivel de desarrollo de cada uno de ellos.

131. La comunidad internacional debe aplicar las medidas adoptadas en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 encaminadas a conceder a las exportaciones de los países menos adelantados un acceso mucho mayor a los mercados y a otorgar un trato comercial especial a esos países.

132. Reafirmando el apartado 4) del párrafo 105 del Acta Final de la Séptima Conferencia y la decisión 367 (XXXV) de la Junta de Comercio y Desarrollo, conforme a los cuales los gobiernos, como parte de su lucha contra el proteccionismo, deben considerar, cuando proceda, la posibilidad de establecer mecanismos transparentes a nivel nacional para evaluar las medidas de protección que solicitan empresas o sectores, las consecuencias de esas medidas para toda la economía nacional y sus efectos sobre los intereses de exportación de los países en desarrollo, así como la necesidad de tomar prontamente medidas concretas para lograrlo, la Conferencia acuerda que la UNCTAD debe promover la creación de esos mecanismos, en particular estudiando sus características pertinentes y, cuando proceda, su participación en los trabajos de los órganos pertinentes de la UNCTAD. La secretaría debe proporcionar asistencia técnica a los países interesados en relación con la creación de tales mecanismos.

133. Todos los países deben esforzarse en incrementar la transparencia de sus regímenes de comercio exterior y en sustituir, cuando sea posible, las MNA por derechos arancelarios.

134. La Conferencia toma nota de que muchos exportadores de países en desarrollo se han beneficiado del trato de los esquemas del SGP, y alienta a los países otorgantes de preferencias a que sigan mejorando y renovando los esquemas y prolongando sus períodos de vigencia a fin de evitar la incertidumbre de las preferencias, teniendo en cuenta el carácter unilateral y voluntario de los mismos.

135. La Conferencia recomienda que los países otorgantes de preferencias cumplan con los principios bilateralmente acordados del SGP. Los países otorgantes de preferencias deben considerar la posibilidad de introducir las modificaciones adecuadas en el número de países incluidos en sus esquemas. La Conferencia reconoce que un aumento considerable del número de productos incluidos para incorporar productos hasta ahora excluidos que presentan o pueden presentar un interés para los países en desarrollo desde el punto de

vista de su exportación contribuiría a mejorar enormemente la eficacia de los esquemas del SGP, y exhorta a los países otorgantes de preferencias a que consideren, de ser posible, la inclusión en sus esquemas de un amplio número de productos, especialmente en el marco de la revisión de los esquemas que se está llevando a cabo en muchos de esos países. Deben reducirse al mínimo las limitaciones y restricciones a las importaciones preferenciales, así como el retiro de las ventajas preferenciales, y además deben simplificarse y armonizarse, siempre que se pueda, las normas de origen a fin de dar estabilidad, transparencia y mayor previsibilidad a los esquemas y reducir su complejidad.

136. La Conferencia expresa su preocupación por los efectos de las medidas no arancelarias en las ventajas que se derivan de los esquemas del SGP, e insta a los países otorgantes de preferencias a que se esfuercen en reducir o eliminar las barreras de ese tipo vinculadas con los mencionados esquemas.

137. La Conferencia exhorta a los países otorgantes de preferencias a que apliquen plenamente las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de París relativas a la concesión de preferencias arancelarias a los países menos adelantados y encarece que se tengan especialmente en cuenta los productos que interesan a esos países con miras a su exportación, en particular la concesión de la entrada en franquicia.

138. La Conferencia pide al PNUD y a los posibles países donantes que estén en condiciones de hacerlo que aumenten sus contribuciones al programa de asistencia técnica de la UNCTAD sobre el SGP a fin de que los países en desarrollo puedan beneficiarse plenamente del sistema. Los países receptores de preferencias y sus exportadores que todavía no se han beneficiado plenamente del SGP deben participar activamente en esa labor de asistencia técnica.

139. La Conferencia pide a la Comisión Especial de Preferencias que examine la posibilidad de ampliar el trato preferencial otorgado a los países en desarrollo con respecto a los bienes, y las posibles formas de hacerlo, de conformidad con los principios y objetivos del SGP.

140. Dado que se prevé que habrá una reducción de los derechos de aduana NMF en caso de que concluya con éxito la Ronda Uruguay, entre tanto los países otorgantes de preferencias deben considerar la posibilidad de incrementar, si resultare factible, los márgenes preferenciales y el trato de franquicia arancelaria que ofrecen en virtud de sus actuales esquemas de preferencias.

141. La Conferencia acuerda que la Junta debe seguir examinando todos los años, en su período de sesiones de la primavera, los acontecimientos mundiales relacionados con la producción y el comercio de manufacturas, productos básicos y servicios; este examen debe incluir el análisis de los principales elementos y los efectos de las políticas de ajuste estructural y las políticas comerciales y, si procede, las opciones de política, teniendo en cuenta los intereses especiales de los países en desarrollo.

142. El Secretario General podrá convocar, cuando lo considere necesario, a expertos de alto nivel para que expongan a la Junta o a su comité del período de sesiones su opinión sobre cuestiones concretas que requieran la atención de la Junta.

b) El mejoramiento del marco del comercio internacional

143. A la vez que reitera los principios y objetivos de la Declaración de Punta del Este, la Conferencia exhorta a todos los participantes, y en particular a los principales países comerciantes, a que hagan esfuerzos decididos por llegar cuanto antes a unos resultados equilibrados, amplios y positivos en la Ronda Uruguay, teniendo en cuenta los intereses específicos de los países en desarrollo. La Conferencia reafirma el compromiso de lograr un sistema comercial multilateral abierto, viable y duradero, a fin de liberalizar y expandir todavía más el comercio mundial en beneficio de todos los países, especialmente los países en desarrollo.

144. De conformidad con la resolución 45/203 de la Asamblea General, la Conferencia pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que analice y evalúe los resultados de la Ronda Uruguay, especialmente en las esferas que interesen o afecten a los países en desarrollo, así como sus efectos en el sistema comercial internacional. A este respecto, la Junta debe examinar, basándose en los análisis preparados por el Secretario General de la UNCTAD, los problemas que se plantean y las oportunidades que se presentan a los países en desarrollo y las economías en transición de la Europa central y oriental para aumentar su participación en el comercio internacional de bienes y servicios en el decenio de 1990.

145. La Conferencia toma nota de que los países receptores agradecen el apoyo proporcionado por el PNUD por intermedio de la UNCTAD para facilitar la participación efectiva de los países en desarrollo en la Ronda Uruguay.

146. La Conferencia pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que examine las consecuencias de los nuevos acuerdos regionales de libre comercio e integración económica para los países en desarrollo y para el sistema comercial internacional, y que promueva la integración regional y subregional, particularmente entre los países en desarrollo, como medio complementario de afianzar el proceso de liberalización del comercio en la economía mundial.

147. La Conferencia conviene en que la UNCTAD debe proseguir, por conducto del Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, su labor relacionada con las políticas y normas para el control de las prácticas comerciales restrictivas, a fin de estimular la competencia internacional, fomentar el buen funcionamiento de los mercados y la asignación eficiente de los recursos y lograr una mayor liberalización del comercio internacional. Los gobiernos nacionales o las autoridades regionales deben realizar esfuerzos por aplicar plenamente las disposiciones del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas y fomentar la cooperación entre las autoridades nacionales de la competencia, incluidas las autoridades competentes de las agrupaciones regionales. La labor de la UNCTAD debe abarcar tanto los bienes como los servicios.

148. La secretaría de la UNCTAD y los países desarrollados deben también proporcionar, cuando se les pida y con cargo a los recursos disponibles, asistencia técnica a los países en desarrollo y otros países en la esfera de la política de la competencia.

149. La Conferencia toma nota de los debates que tienen lugar en las Naciones Unidas y en el GATT para fortalecer los mecanismos institucionales en la esfera del comercio multilateral, así como de las propuestas hechas en la Ronda Uruguay para establecer una organización multilateral de comercio que se encargue de aplicar los resultados de las negociaciones.

150. La Conferencia reafirma el mandato y la importante función de la UNCTAD en relación con el sistema comercial internacional.

c) El medio ambiente y el comercio

151. La Conferencia reconoce que la mejora del acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados, combinada con políticas ambientales idóneas, tendría un efecto positivo sobre el medio ambiente.

152. Las políticas ambientales deben atacar de raíz el problema de la degradación del medio ambiente para evitar que las medidas de protección ambiental den lugar a restricciones innecesarias del comercio. La Conferencia reconoce que las medidas de política comercial inspiradas en consideraciones ambientales no deben constituir un medio de practicar una discriminación arbitraria o injustificable o de imponer restricciones encubiertas al comercio internacional. Deben evitarse las restricciones unilaterales de las importaciones para resolver los problemas ambientales que trascienden la jurisdicción del país importador. En lo posible, las medidas ambientales destinadas a resolver los problemas ambientales transfronterizos o mundiales deben basarse en un consenso internacional. Las medidas internas encaminadas a conseguir determinados objetivos ambientales pueden exigir la adopción de medidas comerciales para que las primeras sean eficaces. De considerarse necesario adoptar medidas comerciales para hacer cumplir las políticas ambientales, deben aplicarse ciertos principios y normas. Entre éstos figuran: el principio de la no discriminación; el principio según el cual la medida comercial que se decida adoptar no debe restringir el comercio más de lo necesario para alcanzar los objetivos buscados; la obligación de asegurar la transparencia de las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente y de notificar debidamente las reglamentaciones nacionales; y la necesidad de tener en cuenta las condiciones especiales y las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos ambientales acordados internacionalmente.

153. La Conferencia recuerda el principio 23 de la Declaración de Estocolmo, de 16 de junio de 1972, que dispone que, "sin perjuicio de los criterios que puedan acordarse por la comunidad internacional y de las normas que deberán ser definidas a nivel nacional, en todos los casos será indispensable considerar los sistemas de valores prevalecientes en cada país y la aplicabilidad de unas normas que si bien son válidas para los países más avanzados pueden ser inadecuadas y de alto costo social para los países en desarrollo".

154. La UNCTAD, tanto en el plano intergubernamental como en el ámbito de la secretaría, debe, teniendo en cuenta la actividad de otros foros competentes, iniciar un examen a fondo para precisar las vinculaciones que existen entre el comercio y el medio ambiente y la necesidad de que la protección del medio

ambiente coexista con unas políticas comerciales liberales y un libre acceso a los mercados, y contribuir a llegar a un consenso sobre los principios y las normas que convenga adoptar.

155. La Conferencia pide a la secretaría de la UNCTAD que efectúe estudios, analice las medidas de política y preste cooperación técnica en la esfera esencial del comercio y el desarrollo sostenible. En particular, la secretaría debe analizar la relación entre las políticas ambientales y el comercio y las consecuencias que tienen para los países en desarrollo los acontecimientos que se producen en esta esfera, teniendo en cuenta la labor del GATT, la OCDE, la CNUMAD y otros órganos. De conformidad con el párrafo 6 de la resolución 384 (XXXVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, reafirmada en la resolución 45/210 de la Asamblea General, la UNCTAD debe seguir reuniendo, analizando y difundiendo información sobre los reglamentos y las medidas ambientales que puedan tener consecuencias para el comercio, en particular para el de los países en desarrollo. La Conferencia toma nota de que el debate y el análisis de los problemas del medio ambiente y el comercio en la UNCTAD se han intensificado. Se pide a los países donantes que sigan aportando recursos extrapresupuestarios para fortalecer aún más la labor de la UNCTAD sobre las vinculaciones recíprocas entre el medio ambiente, el comercio y el desarrollo sostenible, incluida la reforma del Sistema de Información sobre Medidas de Control del Comercio.

d) La eficiencia comercial

156. Las nuevas técnicas utilizadas en las transacciones y los procedimientos del comercio internacional permiten lograr considerables ahorros de tiempo y dinero. Dichas técnicas crean nuevos vínculos comerciales que se extienden a todas las regiones del mundo. Para beneficiarse de esas técnicas es indispensable una utilización verdaderamente universal del intercambio electrónico de datos. Los programas de la UNCTAD deben prestar especial atención a la integración de los países y regiones menos avanzados en este proceso, a fin de darles acceso a las nuevas fuentes de competitividad comercial. Unos modelos interiores adaptados a cada nivel de desarrollo pueden ayudar a los comerciantes actuales y potenciales y al sector público a integrarse en la eficiencia del comercio internacional y a establecer las infraestructuras locales necesarias para fomentar el comercio y las inversiones extranjeras.

157. La Conferencia pide al Secretario General de la UNCTAD que entable consultas con los Estados miembros a fin de establecer un grupo de expertos en eficiencia comercial, teniendo presente la decisión de la Conferencia (véase el párrafo 79) de establecer un grupo especial de trabajo sobre la eficiencia comercial. Este grupo informará periódicamente a la Junta de Comercio y Desarrollo acerca de la marcha de sus trabajos. Deberá tener una composición que le permita sacar provecho de la experiencia de los participantes públicos y privados más avanzados en la esfera de la eficiencia comercial. Para llevar a cabo su labor, tendrá que tener debidamente en cuenta las actividades que se llevan a cabo en el sistema de las Naciones Unidas y en otras organizaciones, a fin de respaldarlas, acelerarlas y potenciarlas. El grupo se encargará de elaborar las estrategias y directrices necesarias para tomar medidas concretas con miras a la eficiencia comercial en los planos nacional e internacional, especialmente en los países en desarrollo. Asimismo, el grupo determinará y elaborará los elementos necesarios para la promoción y aplicación de dichas estrategias y directrices, centrándose en los componentes legales, técnicos, procedimentales e institucionales y preservando al propio tiempo en todo su alcance las iniciativas del sector privado en esta esfera.

158. La culminación de estos trabajos del grupo de expertos debe ser la celebración en 1994 de un simposio internacional sobre la eficiencia comercial. Este evento debe reforzar el debate internacional sobre la promoción de infraestructuras nacionales y regionales armonizadas para el comercio y la eficiencia comercial. Sus deliberaciones deben centrarse especialmente en las condiciones necesarias para que todos los países puedan participar en un comercio eficiente, dando prioridad a los medios de promover la participación de las empresas pequeñas y medianas en el comercio internacional. La Junta de Comercio y Desarrollo debe examinar regularmente los trabajos realizados como preparación para el simposio. Deben habilitarse recursos presupuestarios y voluntarios suficientes a fin de garantizar una participación adecuada en el simposio. La parte con que contribuya la UNCTAD a sufragar los costos del simposio deberá provenir de los recursos existentes.

159. Debe fomentarse la transparencia en la información relacionada con el comercio dando a conocer más las posibilidades de acceso a la información públicamente disponible sobre los mercados. Deben respaldarse los esfuerzos que se vienen realizando con objeto de establecer normas en materia de

intercambio electrónico de datos, a fin de que los intereses y preocupaciones del sector de las empresas de todos los países, en particular de los países en desarrollo, estén representados y sean complementados por medio de la cooperación internacional.

160. La UNCTAD debe continuar reforzando su labor de cooperación técnica y analítica en la esfera de la eficiencia comercial, en particular mediante experimentos que se realizarán en colaboración con los sectores privado y público de países en desarrollo seleccionados a tal efecto.

161. La Conferencia reconoce los esfuerzos que realizan muchos países para incrementar la eficiencia comercial mediante la utilización de las tecnologías de la información. Se insta a los países a que prosigan esos esfuerzos, especialmente en las esferas de la facilitación del comercio y de la automatización aduanera. Se alienta a todos los países a que adopten leyes, reglamentos y políticas que reduzcan los obstáculos que se oponen a la facilitación del comercio mediante la utilización de las tecnologías de la información.

e) La facilitación del tránsito

162. El mejoramiento de las facilidades de tránsito es indispensable para la expansión y desarrollo del sector del comercio exterior de los países en desarrollo sin litoral. La Conferencia pide encarecidamente a la comunidad internacional que preste a esos países y a sus vecinos de tránsito asistencia financiera y técnica para mejorar su infraestructura de tránsito.

f) Cooperación técnica

163. Con cargo a los recursos existentes del presupuesto ordinario y con la ayuda de contribuciones voluntarias, la secretaría de la UNCTAD debe fortalecer sus actividades de cooperación técnica en la esfera del comercio con objeto de reforzar la capacidad nacional de comercio y desarrollo, incrementar la participación de los países en desarrollo en el sistema comercial internacional y promover el comercio de los países en desarrollo teniendo en cuenta las actividades de otras organizaciones. Esas actividades deben abarcar: las reformas de la política comercial, incluida la prestación de asistencia a los países en desarrollo que la pidan con el fin de prepararse para participar en el mecanismo de examen de las políticas comerciales

del GATT; las negociaciones comerciales; el acceso a los mercados, incluida la utilización efectiva del SGP; el comercio y el desarrollo sostenible; la facilitación del comercio y la eficiencia comercial; la difusión de información comercial y de programas de informática; la formación y el desarrollo de los recursos humanos; y la evaluación y puesta en práctica de los resultados de la Ronda Uruguay.

C. El fortalecimiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo

1. Evaluación

164. La tecnología se ha convertido en uno de los factores que determinan la capacidad para participar en el comercio mundial de manufacturas y servicios. En el contexto de la universalización de la economía mundial, las perspectivas de progreso tecnológico de los países en desarrollo dependen, entre otras cosas, de su acceso a la tecnología -el cual a su vez depende en parte y cada vez más de los vínculos tecnológicos entre las empresas-, de los acontecimientos en el campo de la protección de la propiedad intelectual y del desarrollo de sus recursos humanos. La revitalización de las corrientes de tecnología y de la inversión, que sigue siendo una fuente importante de tecnología, y su contribución positiva al desarrollo requieren un aumento de la capacidad para absorber la tecnología importada, sobre todo en los países menos adelantados, donde las actividades internas para mejorar la infraestructura, aumentar el nivel educacional y capacitar a técnicos requieren un apoyo internacional sostenido. La creciente preocupación internacional por el desarrollo ecológicamente sostenible ha agregado una dimensión nueva a esta problemática.

2. Medidas y actuaciones

165. La Conferencia reconoce que la capacidad tecnológica es uno de los factores fundamentales del desarrollo económico y social, por lo que recomienda que se insista sobre todo en las políticas y medidas que ayuden a promover la innovación tecnológica en los países en desarrollo, en particular el suministro de recursos financieros suficientes. Con miras a promover la capacidad tecnológica nacional, debe darse gran prioridad al fomento de las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo mediante, entre otras

cosas, programas de cooperación, incentivos y mecanismos de colaboración entre las empresas. Las políticas y medidas que se adopten en este campo deben facilitar el acceso de los países en desarrollo a la tecnología y acrecentar la capacidad de esos países para modificarla y adaptarla a las condiciones locales y para generar y desarrollar tecnología en el ámbito nacional.

166. La Conferencia reconoce que, para estimular la transferencia de tecnología y el desarrollo de una capacidad tecnológica endógena, los países en desarrollo, en sus planes y políticas, deben insistir en las políticas y medidas que potencien su capacidad científica y tecnológica y dedicar a este fin recursos suficientes con arreglo a las necesidades de su desarrollo nacional y conforme a sus posibilidades. Esas políticas deben comprender desde la expansión y adaptación de sus sistemas de enseñanza, incluida la formación profesional, hasta la ampliación de su capacidad para efectuar actividades de investigación y desarrollo en los campos científico y tecnológico. Dichas políticas deben comprender medidas encaminadas a fomentar la difusión de tecnología en los países en desarrollo, especialmente con destino a la pequeña y mediana empresa.

167. Deben adoptarse -en un marco de política apropiado- políticas nacionales de desarrollo tecnológico, o reforzarlas si ya existen, que promuevan el espíritu de empresa, fomenten la transferencia de tecnología, en particular mediante la inversión extranjera directa, acompañada de medidas para la absorción interna de dicha tecnología, y proporcionen incentivos para la inversión en la creación de una capacidad tecnológica, incluidas las actividades de investigación y desarrollo (I + D), la innovación, la adaptación y el desarrollo de tecnologías que respalden los objetivos y prioridades nacionales.

168. Dada la importancia de la tecnología en el proceso del desarrollo, los países desarrollados deben considerar los medios de facilitar la cooperación tecnológica con el mundo en desarrollo. En sus políticas de comercio y tecnología, los países desarrollados deben facilitar el acceso de los países en desarrollo a las tecnologías de punta más eficaces y necesarias. Los medios de incentivar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo pueden incluir, entre otras cosas, sistemas de garantía pública para promover la constitución de empresas conjuntas, los acuerdos de licencia y los acuerdos de colaboración en actividades de I + D. Los acuerdos bilaterales sobre

inversiones y sobre doble imposición pueden proporcionar a los países interesados en negociar tales acuerdos un marco favorable a las corrientes de inversión que promueva la transferencia de tecnología y la adopción de mecanismos de colaboración en materia de investigación y desarrollo entre empresas de países desarrollados y países en desarrollo. Los programas de asistencia bilateral y multilateral deben atribuir la debida prioridad a la transferencia de la tecnología apropiada, teniendo en cuenta las prioridades del desarrollo nacional.

169. Los países desarrollados deben estimular una mejor cooperación entre las empresas e instituciones científicas y tecnológicas de los países desarrollados y de los países en desarrollo. Para mitigar las consecuencias negativas de la transferencia inversa de tecnología, los países en desarrollo deben considerar la adopción, cuando proceda, de políticas nacionales que inciten a sus nacionales a estudiar o trabajar en su respectivo país de origen, y los países desarrollados deben considerar la posibilidad de proporcionar un apoyo mayor a los programas existentes para que más países en desarrollo puedan beneficiarse de los conocimientos y la experiencia adquiridos por sus trabajadores cualificados que residen en el extranjero.

170. La Conferencia reconoce la necesidad de que la comunidad internacional estudie la forma de proporcionar a los países en desarrollo la cooperación técnica y el apoyo necesario que les permitan efectuar actividades de I + D y de formación de especialistas, incluidos programas de capacitación, así como importar tecnologías extranjeras para complementar las actividades tecnológicas locales. En este contexto, merece especial consideración la transferencia inversa de tecnología. Debe animarse a las instituciones financieras internacionales y multilaterales a que tengan en cuenta las necesidades tecnológicas de los países en desarrollo.

171. La Conferencia reconoce además que los países en desarrollo pueden ayudarse mutuamente estableciendo instituciones y centros comunes de investigación y formación profesional, promoviendo la organización de programas conjuntos de enseñanza científica y tecnológica e intercambiando información. La ciencia y la tecnología deberán ocupar un lugar destacado en los planes de cooperación entre los países en desarrollo a escala mundial, así como a escala regional y subregional. Con este fin, pueden adoptarse medidas especiales para fomentar esa cooperación, en particular la constitución de

empresas conjuntas y la organización de programas de colaboración de I + D, para facilitar el acceso de los países en desarrollo a las tecnologías y para promover la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología, teniendo debidamente en cuenta las esferas que son de interés para los países en desarrollo. Todos los países y las organizaciones internacionales pertinentes deben considerar la posibilidad de prestar un mayor apoyo financiero a las actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo en estos países.

172. La Conferencia reconoce que el establecimiento y aplicación de normas acordadas internacionalmente para la protección de los derechos de propiedad intelectual que reconozcan los objetivos de orden público subyacentes, incluidos los objetivos de desarrollo y tecnológicos, deben facilitar las corrientes internacionales de tecnología y la cooperación tecnológica entre los países participantes, en particular los países en desarrollo, en los términos y condiciones que acuerden todas las partes interesadas, y señala la importante función de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, así como los importantes esfuerzos que están realizándose en las negociaciones en curso de la Ronda Uruguay, a ese respecto. La Conferencia reconoce asimismo que es importante contar con un régimen nacional para la protección adecuada y eficaz de los derechos de propiedad intelectual, por cuanto crea incentivos de mercado a la innovación local y a la transferencia, adaptación y difusión de tecnologías.

173. La Conferencia, habiendo examinado la labor realizada en las negociaciones sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología y en vista de la falta de acuerdo en las recientes consultas sobre esta cuestión, reconoce que actualmente no se dan las condiciones necesarias para alcanzar el pleno acuerdo respecto de todas las cuestiones pendientes en el proyecto de código de conducta. En caso de que los gobiernos indicaran, sea directamente o por medio del informe que presente el Secretario General de la UNCTAD de conformidad con lo dispuesto en la resolución 46/214 de la Asamblea General, que existe la convergencia de opiniones necesaria para llegar a un acuerdo sobre todas las cuestiones pendientes, la Junta debe reiniciar y continuar su labor con el fin de facilitar un acuerdo sobre el código.

174. La Conferencia conviene en que la transferencia y el desarrollo de tecnologías ecológicamente idóneas es un componente esencial de una estrategia acertada para el desarrollo sostenible, y pide que se examinen modalidades eficaces para la creación y el desarrollo de tecnologías ecológicamente idóneas, para el acceso favorable a ellas y para su transferencia, en particular a los países en desarrollo, incluso en condiciones favorables y preferenciales. Ello podría abarcar la difusión adecuada de información acerca de las tecnologías ecológicamente idóneas existentes, así como el perfeccionamiento de los planes y mecanismos financieros existentes para ayudar a los países en desarrollo a tener mejor acceso a recursos con que sufragar los gastos de importación, utilización y desarrollo de tecnologías ecológicamente idóneas, y la consideración de la posibilidad de crear planes y mecanismos suplementarios.

175. La Conferencia reconoce asimismo que es necesario prestar atención a las necesidades tecnológicas de las economías de la Europa central y oriental, que están en pleno proceso de transición a una economía de mercado, a medida que van adaptando sus estructuras a los retos que afrontarán en el decenio de 1990.

176. En el contexto de su actual mandato de analizar las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo económico, la Conferencia conviene en que la UNCTAD debe centrar su programa de trabajo destinado a impulsar el desarrollo económico de los países en desarrollo y a fomentar la transferencia de tecnología a estos países y desarrollar una capacidad tecnológica autóctona en ellos con especial atención a las necesidades de los países menos adelantados, en las actividades siguientes:

- a) La investigación y el análisis a fondo de las cuestiones tecnológicas en su relación con el comercio de bienes y servicios, las inversiones, la financiación y el medio ambiente.
- b) El análisis de la transferencia de tecnología y de los aspectos de la transferencia de tecnologías ecológicamente idóneas a los países en desarrollo y a los países menos adelantados. Esta labor debe abarcar el papel de la iniciativa empresarial en la transferencia, el desarrollo y la gestión de la tecnología, incluidas las políticas que afectan al desarrollo de la capacidad empresarial en los países en desarrollo; el papel de la protección eficaz de la propiedad intelectual en la transferencia de tecnología y en el desarrollo de

una capacidad tecnológica local; el desarrollo de los recursos humanos pertinentes; los instrumentos para canalizar corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo, tales como garantías a la inversión y créditos en condiciones favorables; los medios de fortalecer la cooperación en la esfera de las actividades de I + D entre los países, en especial entre países desarrollados y países en desarrollo, así como entre las empresas; las necesidades de los países en desarrollo que carecen de la estructura tecnológica básica; los problemas y las oportunidades para la transferencia de tecnología a los países que están en pleno proceso de transición a una economía de mercado y desde estos países.

- c) Las actividades de cooperación técnica dirigidas a incrementar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo. A este respecto, debe darse prioridad a la preparación de evaluaciones de las necesidades de los países en desarrollo para aumentar su capacidad de evaluar, seleccionar, negociar, adquirir y desarrollar tecnología; a los programas de formación de personal especializado, en particular con miras a la elaboración de políticas tecnológicas idóneas y a la capacitación de personal técnico y directivo; y a la transferencia, adaptación y desarrollo de tecnologías ecológicamente idóneas. La Conferencia expresa su agradecimiento por la asistencia técnica proporcionada por el Servicio de Asesoramiento sobre Transferencia de Tecnología de la UNCTAD y pide a los gobiernos y a las instituciones financieras de desarrollo, en particular al PNUD, que consideren la posibilidad de incrementar su apoyo financiero al Servicio.

D. Los servicios

1. Evaluación

177. En el decenio de 1980 aumentó considerablemente la importancia del sector de los servicios en las economías nacionales y en el comercio internacional. Los servicios al productor, en particular, pasaron a ser un segmento muy dinámico de la economía mundial y uno de los principales soportes de la productividad y la competitividad. Se reconoce cada vez más la importancia estratégica de los servicios para el proceso de desarrollo.

Las empresas de los países desarrollados dominan el comercio mundial de servicios y la mayoría de los países en desarrollo no han podido crear una capacidad productiva y competitiva o superar las barreras que se oponen a su entrada en los mercados mundiales. La creciente participación de los países en desarrollo en el comercio de servicios les permitiría beneficiarse de su ventaja comparativa en varios subsectores de los servicios y contribuiría a impulsar el proceso de su desarrollo y a conseguir una mayor eficiencia en la economía mundial. En la actualidad, son cada vez más los países en desarrollo que están en condiciones de exportar servicios en una variedad de esferas. Algunos dependen de la exportación de servicios para sus ingresos en divisas. Para otros, el afianzamiento de su sector de los servicios, incluido el transporte marítimo, es de importancia decisiva para mejorar su posición en el comercio internacional de bienes. Muchos reconocen la necesidad de formular estrategias nacionales específicas para reforzar su sector de los servicios y aumentar los ingresos en divisas que obtienen de ellos.

2. Objetivos

178. El acuerdo multilateral sobre el comercio de servicios a que se llegue en la Ronda Uruguay ofrecerá un marco para la paulatina liberalización del comercio mundial de servicios que aumentará la participación de los países en desarrollo al ampliar su acceso a los mercados de servicios. Para que los países en desarrollo puedan beneficiarse de la liberalización del comercio de servicios, la Conferencia alienta a la comunidad internacional a apoyar los esfuerzos de los gobiernos de los países para reforzar la capacidad de producción y exportación de su sector de los servicios mediante el establecimiento de una infraestructura adecuada y la inversión en el desarrollo de los recursos humanos. Además, el subsector de las telecomunicaciones desempeña un papel crítico en el desarrollo de una economía de servicios competitiva. Se alienta a los gobiernos de los países a que creen las condiciones necesarias para reforzar este subsector y mejorar el acceso a las redes de información.

179. La Conferencia, recordando el apartado 19) del párrafo 105 del Acta Final de la Séptima Conferencia, acepta las medidas y actuaciones enumeradas en la sección siguiente en relación con las políticas nacionales e internacionales. La Conferencia reconoce también la importante contribución

del sector privado al desarrollo de industrias de servicios competitivas. En particular, las empresas transnacionales facilitan a menudo la creación de empleos, el desarrollo de los recursos humanos, la transferencia de tecnología, el desarrollo de la infraestructura y la expansión de la capacidad de exportación.

3. Medidas y actuaciones

a) Políticas nacionales

180. La Conferencia está de acuerdo en que los países en desarrollo deben seguir políticas encaminadas a crear las condiciones apropiadas para desarrollar su sector nacional de los servicios y, sobre todo, el subsector de los servicios al productor. Esas políticas pueden incluir, entre otros, los elementos siguientes:

- a) la modernización y expansión de las infraestructuras necesarias, en particular los servicios de telecomunicaciones e información;
- b) el desarrollo de los recursos humanos, sobre todo mediante actividades de formación en el empleo, y el desarrollo de servicios altamente especializados;
- c) las medidas para estimular las inversiones y el comercio transfronterizo por las empresas del sector de los servicios a fin de contribuir a lograr objetivos tales como la transferencia de tecnología, la formación, el fortalecimiento de las infraestructuras, la formación interior de capital y el acceso a las redes de información y los canales de distribución, así como a utilizar servicios de los proveedores locales competitivos de los países en desarrollo;
- d) la liberalización paulatina del sector de los servicios y la formulación de estrategias para mejorar la capacidad del sector local de los servicios y para establecer servicios que sean internacionalmente competitivos;
- e) la intensificación de la cooperación con otros países en los planos interregional, regional y subregional, incluida la liberalización del comercio mutuo, aunando medios para mejorar los conocimientos especializados y las infraestructuras con miras a promover las exportaciones de servicios de todos estos países; y

- f) el mejoramiento de la infraestructura para apoyar la participación eficaz en las negociaciones sobre servicios en los planos regional y multilateral.

b) Políticas internacionales

181. La Conferencia conviene en que debe alentarse a todos los gobiernos nacionales a que apoyen la liberalización multilateral progresiva, mediante compromisos negociados, conforme al proyecto de acuerdo general sobre el comercio de servicios, para promover el crecimiento económico y ampliar el mercado mundial de los servicios, en particular con el fin de incrementar la participación de los países en desarrollo con miras a lograr:

- a) el fortalecimiento de su sector nacional de los servicios, así como su eficacia y competitividad, entre otras cosas mediante el acceso a la tecnología sobre una base comercial;
- b) el mejoramiento de su acceso a los canales de distribución y las redes de información;
- c) la liberalización del acceso a los mercados en los subsectores y las modalidades de prestación de servicios de interés para sus exportaciones, incluso mediante el traslado provisional de mano de obra para la prestación de servicios.

182. La Conferencia también está de acuerdo en que los países desarrollados, y en la medida de lo posible otros gobiernos nacionales, tienen la obligación de mantener puntos de contacto, tal como se prevé en el proyecto de acuerdo general sobre el comercio de servicios, para facilitar el acceso de los proveedores de servicios de los países en desarrollo a la información, relacionada con sus respectivos mercados, concerniente a:

- a) los aspectos comerciales y técnicos del suministro de servicios;
- b) el registro, reconocimiento y obtención de títulos profesionales; y
- c) la disponibilidad de tecnología de los servicios.

183. La Conferencia conviene en que debe alentarse a la comunidad internacional, en particular los países desarrollados y las organizaciones internacionales pertinentes, a que siga apoyando actuaciones concertadas, incluida la prestación de asistencia financiera en condiciones favorables, para promover la formación profesional, así como la adquisición y la transferencia de tecnología en los términos y condiciones pactados por las

partes interesadas, con miras a aumentar sus capacidades tecnológicas y humanas, para así mejorar su capacidad de absorber las tecnologías pertinentes, y a construir las infraestructuras básicas de servicios, incluido el transporte subregional y regional, o mejorarlas, en particular en los países de renta baja y en los países menos adelantados.

184. La UNCTAD, en cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de los servicios, debe continuar su útil labor de promoción de una cooperación internacional mutuamente beneficiosa en la esfera de los servicios a fin de, entre otras cosas, ayudar a los países en desarrollo a superar sus dificultades en este sector, mejorar su competitividad internacional de manera que puedan aumentar su participación en el comercio mundial de servicios, promover servicios ecológicamente idóneos y mejorar la contribución de los servicios a su desarrollo sostenible. También debe prestarse atención especial a mejorar la función de los servicios en los países que están en pleno proceso de transición a la economía de mercado y aumentar su comercio de servicios.

185. La Conferencia está de acuerdo en que el programa de trabajo futuro de la secretaría de la UNCTAD debe girar en torno a los aspectos siguientes:

- a) el papel que desempeña el sector de los servicios en el proceso de desarrollo y, a este respecto, la elaboración de estrategias para fortalecer este sector en los países en desarrollo, incluidas cuestiones relacionadas con su producción y capacidad de exportación;
- b) las distintas cuestiones del comercio de los servicios, con especial referencia a la necesidad de incrementar la cuota de los países en desarrollo en el comercio mundial de servicios y suprimir los obstáculos con que tropiezan estos países para exportar servicios;
- c) los medios de facilitar el acceso de los países en desarrollo a las redes de información y los canales de distribución en relación con los servicios;
- d) el análisis de las prácticas comerciales restrictivas por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, con miras a mejorar el funcionamiento de los mercados de servicios;
- e) las medidas encaminadas a fortalecer la infraestructura institucional, tecnológica y de telecomunicaciones de los países en desarrollo, en particular la introducción en el sector de los

- servicios de tecnologías que son de importancia estratégica para el desarrollo de esos países;
- f) el aumento de los conocimientos sobre la legislación concerniente al sector de los servicios y la mejora de las estadísticas relativas a este sector;
 - g) el análisis de las formas específicas de aumentar la participación de los países en desarrollo en el comercio de servicios, incluido el examen general de todas las opciones viables para promover el acceso efectivo de los servicios exportados por los proveedores de países en desarrollo a los mercados;
 - h) la prestación de asistencia a los países para la ejecución de los resultados de las negociaciones de la Ronda Uruguay sobre el comercio de servicios;
 - i) los problemas con que se enfrentan y las oportunidades que tienen los países que están en pleno proceso de transición a una economía de mercado para integrar los servicios en su economía, como parte de sus programas de ajuste estructural, con miras a aumentar su comercio de servicios y determinar las cuestiones que se prestan a una posible acción internacional;
 - j) los acontecimientos y las tendencias en los diversos subsectores de los servicios, con el objeto de determinar las medidas que se podrían aplicar en subsectores concretos a fin de aumentar la participación de los países en desarrollo en el comercio de servicios de esos subsectores;
 - k) la cooperación técnica, en los ámbitos nacional, regional y multilateral, para apoyar y ayudar a los países en desarrollo a localizar sus puntos débiles y determinar sus posibilidades en el sector de los servicios y conseguir que su sector de los servicios sea más competitivo;
 - l) la cooperación técnica con los países en desarrollo que carecen de las infraestructuras necesarias para la evolución y el desarrollo de su sector nacional de los servicios; y
 - m) el análisis de las interacciones entre el comercio de servicios y la protección ambiental, teniendo en cuenta la labor que se lleva a cabo en el GATT y en otros foros pertinentes.

c) Transporte marítimo

186. La Conferencia celebra la labor realizada por la UNCTAD en la esfera del transporte marítimo, uno de los subsectores de los servicios de interés para los países en desarrollo. Las resoluciones y los convenios sobre transporte marítimo adoptados bajo los auspicios de la UNCTAD con miras a establecer las condiciones para una mayor participación de los países en desarrollo en el comercio marítimo mundial desempeñan una función importante para ayudar a los países en desarrollo y, para ellos, siguen siendo un elemento significativo de su política en este subsector de los servicios.

187. Sin embargo, los cambios estructurales y tecnológicos habidos en el subsector del transporte marítimo han afectado a la participación de diversos países, tanto desarrollados como en desarrollo, en este subsector.

188. La UNCTAD debe seguir ofreciendo asistencia técnica a los países en desarrollo sobre una base bilateral, subregional o regional en la esfera del transporte marítimo.

E. Productos básicos

1. Evaluación

189. La principal característica de la economía mundial de los productos básicos durante el decenio de 1980 fue la predominancia de precios reales muy bajos y en descenso para la mayoría de los productos básicos en los mercados internacionales, con una disminución importante de los ingresos obtenidos con la exportación de productos básicos para muchos países productores.

La demanda de productos básicos creció moderadamente debido al lento crecimiento económico y a la proporción cada vez menor de materias primas utilizadas por unidad del PIB, sobre todo en los países industrializados.

La demanda potencial de productos básicos no se convirtió en realidad debido a las graves dificultades de balanza de pagos que experimentaron muchos países. Además, a finales del decenio de 1980 disminuyó la demanda de importaciones en los países de la Europa central y oriental. El crecimiento de la oferta tendió a exceder constantemente el crecimiento de la demanda, debido en gran medida a las políticas de subvención de la producción y a los incrementos de la productividad que hicieron descender los costos de producción, frecuentemente con una calidad superior. Hubo un aumento del número de los

productos básicos producidos en distintos países tanto para el consumo interno como para la exportación. Además, muchos países en desarrollo tuvieron que aumentar el volumen de sus exportaciones tradicionales de productos básicos para hacer frente a los programas de ajuste estructural y a la necesidad de obtener ingresos en divisas, entre otras cosas como medio de atender las obligaciones del servicio de la deuda exterior. Sin embargo, la parte de los países en desarrollo en las exportaciones mundiales totales de productos básicos descendió porque el volumen y el valor de las exportaciones de productos básicos de los países desarrollados crecieron con mayor rapidez durante el decenio de 1980. Por otra parte, la parte de las importaciones mundiales de productos básicos correspondiente a los países en desarrollo aumentó ligeramente. En general, los países en desarrollo siguieron obteniendo un porcentaje considerable de sus ingresos en divisas de las exportaciones de productos básicos. Si bien en algunos de ellos disminuyó la parte correspondiente a los productos básicos en sus ingresos totales de exportación la mayoría, en particular en Africa y América Latina, siguió obteniendo de la venta de uno o dos productos básicos más del 50% de sus ingresos de exportación.

2. Política internacional de productos básicos para el decenio de 1990

190. La Conferencia está de acuerdo en que la solución de los problemas que se plantean en el campo de los productos básicos exige políticas adecuadas, compatibles y coherentes en los planos nacional e internacional.

La Conferencia, teniendo presente las amplias metas del Programa Integrado para los Productos Básicos, conviene en que la comunidad internacional debería tratar de alcanzar los objetivos siguientes: a) mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos mediante la reducción de las distorsiones que afectan a la oferta y la demanda; b) optimizar la contribución del sector de los productos básicos al desarrollo, entre otras cosas esforzándose en lograr una mejor relación costo-eficacia y una mayor productividad, mejorando así la competitividad; c) conseguir una reducción paulatina de la excesiva dependencia de la exportación de productos básicos mediante una diversificación horizontal y vertical de la producción y las exportaciones; d) mejorar el acceso de los productos básicos a los mercados mediante la eliminación gradual de las barreras al comercio internacional; e) mejorar la

transparencia de los mercados; y f) conseguir una gestión adecuada de los recursos naturales a fin de lograr el desarrollo sostenible. Con este fin, la Conferencia conviene en las políticas y medidas que se exponen a continuación.

3. Políticas y medidas

a) Cooperación entre productores y consumidores

191. La Conferencia insta a los productores y consumidores de los distintos productos básicos a que examinen los medios de reforzar y mejorar su cooperación a fin de contribuir a solucionar los problemas que se plantean en el campo de los productos básicos. Reconociendo que esa cooperación puede adoptar formas distintas, subraya que deben tener en cuenta las características particulares y la situación de cada uno de los distintos productos básicos.

192. La Conferencia recomienda que se trate de conseguir un funcionamiento óptimo de los mercados de productos básicos, entre otras cosas mediante una mayor transparencia del mercado con intercambios de opiniones e información sobre planes de inversión, perspectivas y mercados para los distintos productos básicos. Deben llevarse a cabo negociaciones sustantivas entre productores y consumidores para lograr convenios internacionales viables y más eficaces, que tengan en cuenta las tendencias de los mercados, o acuerdos, así como para establecer grupos de estudio. En este sentido, se debe prestar atención especial a los convenios del cacao, el café, el azúcar y las maderas tropicales. La Conferencia subraya la importancia de una participación plena y activa de los consumidores y productores en los convenios y acuerdos internacionales sobre productos básicos. Deben tenerse en cuenta las cuestiones de higiene y seguridad del trabajo, la transferencia de tecnología y los servicios relacionados con la producción, comercialización y promoción de productos básicos, así como las consideraciones ambientales.

193. Debe reforzarse la cooperación entre productores y consumidores, especialmente en las situaciones de acumulación de grandes cantidades de excedentes.

b) Políticas nacionales de productos básicos

194. La Conferencia reconoce que para aumentar la contribución del sector de los productos básicos al desarrollo es necesario que los países cuenten con una política nacional y un medio institucional que fomenten la diversificación

y mejoren la competitividad, entre otras cosas mediante la modernización y rehabilitación de las estructuras correspondientes, y que reconozcan la importancia de las fuerzas del mercado y de la competencia.

195. Debe aplicarse una estrategia amplia para el sector de los productos básicos en un marco de política macroeconómica en el que se tengan en cuenta la estructura económica del país, su dotación de recursos y las oportunidades del mercado. Esas estrategias aplicadas, cuando proceda, como parte de un programa general de reestructuración deben abarcar el establecimiento de un entorno nacional que estimule la movilización de los recursos financieros interiores e internacionales; la concesión de incentivos para estimular la empresa privada y la inversión privada; el desarrollo y el mantenimiento de la infraestructura de energía, transporte y comunicaciones relacionada con los productos básicos; la provisión de servicios de apoyo y de formación profesional para el desarrollo de los recursos humanos; y el apoyo a los acuerdos referentes a la investigación sobre productos básicos.

196. Las estrategias deben comprender asimismo medidas para mejorar la competitividad de las exportaciones tradicionales de productos básicos, así como programas y medidas para fomentar la diversificación horizontal y vertical, sobre todo en los países que siguen obteniendo una proporción excesiva de sus ingresos de exportación de la exportación de productos básicos. También deben prestarse atención especial a las estructuras de apoyo financiero y físico para el comercio de productos básicos. Deben evaluarse y explotarse las nuevas posibilidades de mercado.

c) Apoyo internacional a las políticas nacionales de productos básicos

197. La Conferencia reconoce que la cooperación internacional debe complementar efectivamente las políticas nacionales de productos básicos y respaldarlas. La cooperación internacional debe tomar distintas formas, en particular i) la creación de un entorno comercial internacional más favorable; ii) otros tipos de apoyo en el campo de los productos básicos; y iii) el apoyo a las estrategias nacionales, en particular las destinadas a reducir gradualmente la excesiva dependencia respecto de los productos básicos.

198. La Conferencia conviene en que un entorno económico externo favorable mejoraría grandemente la demanda internacional de los productos básicos de los países en desarrollo y complementaría y realzaría el efecto de unas

políticas nacionales acertadas. En este sentido, la aplicación por los países desarrollados de políticas que impulsen el crecimiento y la estabilidad mundiales sería una contribución importante.

199. La Conferencia pide esfuerzos concertados por parte de los gobiernos de los países desarrollados y de las organizaciones internacionales competentes para apoyar la aplicación de políticas nacionales adecuadas en el sector de los productos básicos en los países en desarrollo y en los países que están en plena transición a una economía de mercado, incluso proporcionándoles una asistencia financiera y técnica suficiente y adecuada para desarrollar el sector de productos básicos.

200. La Conferencia conviene en que urge mejorar las condiciones de acceso de los productos básicos a los mercados, en particular mediante la supresión gradual de las barreras que restringen las importaciones, sobre todo de los países en desarrollo, de productos básicos sin elaborar y elaborados y la reducción considerable y paulatina de los tipos de apoyo que fomentan una producción poco competitiva, tales como las subvenciones a la producción y a la exportación. La Conferencia está también de acuerdo en que el mejoramiento del acceso a los mercados mediante la satisfactoria conclusión de la Ronda Uruguay de Negociaciones Multilaterales contribuirá a crear un entorno comercial internacional favorable.

201. La Conferencia está de acuerdo en que para disminuir los costos de producción de los productos básicos y alentar el desarrollo económico es importante mejorar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo. Debe promoverse la libre circulación de información y de conocimientos científicos para facilitar las innovaciones y la transferencia de tecnología, en los términos y las condiciones que pacten las partes interesadas. Esto se podría apoyar con políticas que promuevan una mayor colaboración entre empresas de los países desarrollados y en desarrollo.

202. La Conferencia afirma que se necesitan recursos bilaterales y multilaterales oficiales suficientes así como recursos privados, incluida la inversión privada, para financiar proyectos y programas de diversificación apropiados y para promover y desarrollar las industrias basadas en la explotación de recursos naturales, incluidas las actividades de los servicios relacionadas con los productos básicos, posiblemente mediante la creación de servicios financieros especiales para esos fines. En este sentido, la

Conferencia acoge complacida la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 46/151 relativa al apoyo a la diversificación de las economías africanas.

203. La Conferencia conviene en que deben apoyarse los esfuerzos encaminados a la creación de instituciones, la promoción del espíritu de empresa, la diversificación horizontal y la sustitución de cultivos y el aumento de la participación en la elaboración, la comercialización y la distribución, incluido el transporte, así como los esfuerzos encaminados a lograr una reducción gradual de la dependencia excesiva respecto de los productos básicos. Reconoce que en este sentido es esencial una mayor coordinación entre los gobiernos de los países donantes y las instituciones internacionales. Esa coordinación debe evitar los asesoramientos incoherentes y las posibles inversiones excesivas en determinados sectores.

204. La Conferencia reconoce que los déficit de los ingresos de exportación de los países en desarrollo relacionados con los productos básicos son un obstáculo importante, en mayor o menor medida, a sus esfuerzos de desarrollo. A este respecto, los países beneficiarios celebran la existencia de los servicios de financiación compensatoria siguientes: el Servicio de Financiamiento Compensatorio y para Contingencias (SFCC) del FMI, los servicios STABEX y SYSMIN de la CEE en favor de los Estados ACP en virtud del Convenio de Lomé, el servicio de la CEE en favor de los países menos adelantados que no pertenecen al grupo de Estados ACP y el sistema suizo. La Conferencia invita a otros países a que, si lo creen apropiado, consideren la posibilidad de instituir servicios análogos y pide a los gobiernos y a las instituciones que estudien las mejoras que sea necesario hacer en los mecanismos existentes.

205. La Conferencia reconoce la importancia de que se exploren nuevos métodos para reducir al mínimo los riesgos ocasionados por las fluctuaciones en los mercados de los productos básicos. Cuando proceda, debe prestarse a los países en desarrollo asistencia técnica y asesoramiento sobre mecanismos tales como la utilización de instrumentos financieros para gestionar los riesgos del precio y otros riesgos relacionados con los productos básicos.

206. La Conferencia reconoce que apoyarse más en las fuerzas del mercado para formar los precios internacionales de los productos básicos exige un funcionamiento eficaz y transparente de los mecanismos de formación de los precios. En particular, es esencial que tanto los compradores como los

vendedores tengan plena confianza en la capacidad de las bolsas de mercancías para formar precios que reflejen la situación fundamental de la oferta y la demanda. En este sentido, debe evitarse, entre otras cosas, la manipulación de los mercados.

d) Fondo Común para los Productos Básicos

207. La Conferencia celebra la puesta en funcionamiento del Fondo Común para los Productos Básicos y su posible contribución a la cooperación internacional en la esfera de los productos básicos. Se insta a la participación máxima en el Fondo Común. Deben aprovecharse plenamente los recursos del Fondo Común para los Productos Básicos. El atraso en el pago de las suscripciones de acciones del capital del Fondo Común puede ser un impedimento al logro de sus objetivos y esos atrasos deben pagarse tan pronto como sea posible. Deben aumentarse los recursos de la Segunda Cuenta del Fondo Común, en particular cumpliendo tan pronto como sea posible las promesas de entrega de contribuciones voluntarias. Deben intensificarse los esfuerzos por elaborar y examinar propuestas de proyectos que sean apropiados, incluidos proyectos de diversificación, para su financiación con cargo a la Segunda Cuenta. Debe hacerse cuanto sea posible para lograr que esta cuenta esté en pleno funcionamiento lo antes posible y beneficie sobre todo a los países menos adelantados y los productos básicos de interés para los países en desarrollo, sobre todo los de los pequeños productores-exportadores.

e) Desarrollo sostenible

208. La Conferencia reconoce que los productos básicos, por ser recursos naturales, son un elemento importante del desarrollo sostenible. Deben estudiarse los temas siguientes:

- a) la forma en que los precios de los productos básicos naturales y sus competidores sintéticos puedan reflejar los costos ambientales y los valores de los recursos;
- b) los medios de mejorar la competitividad de los productos naturales que presentan ventajas para el medio ambiente;
- c) los medios de hacer que el desarrollo del sector de los productos básicos, incluso mediante la diversificación, y los intereses ambientales se refuercen mutuamente;

- d) la prestación de un apoyo financiero y técnico internacional adicional a los países en desarrollo para desarrollar y difundir tecnologías que permitan hacer frente a los problemas ambientales que son característicos de la producción y elaboración de productos básicos.

4. El papel de la UNCTAD

209. La UNCTAD debe seguir siendo el foro principal y continuar sus esfuerzos para desempeñar el papel previsto en su mandato de facilitar la coordinación de las actividades de todos los órganos que tienen actividades en el campo de los productos básicos. Esto comprende exámenes periódicos y globales de la situación y las perspectivas de los productos básicos a fin de poder estudiar y recomendar medidas apropiadas para su consideración por los gobiernos y las distintas instituciones.

210. A los fines de formular una política internacional de productos básicos para el decenio de 1990, la secretaría de la UNCTAD debe iniciar, basándose en las directrices que figuran en las secciones anteriores, un examen minucioso de la situación y de las perspectivas de la economía y la política internacionales de los productos básicos, con miras a definir las posibles vías de acción y someterlas a la Junta de Comercio y Desarrollo.

211. La Conferencia reafirma que la UNCTAD debe seguir prestando asistencia a los programas de diversificación, así como de elaboración, comercialización y distribución, incluida la mejora de las corrientes de información para facilitar las decisiones de inversión, y también a proyectos y programas de cooperación técnica, especialmente para el desarrollo de los recursos humanos.

212. La Conferencia está de acuerdo en que el problema de los déficit de los ingresos de exportación de productos básicos de los países en desarrollo, que son debidos a la inestabilidad de los mercados, así como la cuestión de la financiación compensatoria de esos déficit, incluidas las medidas que ya se han adoptado o que se podrían adoptar para hacer frente a los problemas diagnosticados en esta esfera, deben mantenerse bajo constante examen en la UNCTAD. La secretaría de la UNCTAD debe seguir la evolución de los diversos mecanismos de financiación compensatoria y sus consecuencias para el desarrollo de los países en desarrollo.

213. La secretaría de la UNCTAD debe estudiar diversos mecanismos de protección contra las fluctuaciones de los precios de los productos básicos, en particular mecanismos de mercado tales como los futuros, las opciones, las permutas financieras y los bonos, así como los obstáculos a su posible utilización, entre ellos los riesgos soberanos y los problemas de solvencia, y los medios de superarlos; asimismo debe prestar asistencia y facilitar información a este respecto. Debe emprenderse en la UNCTAD, a nivel de expertos gubernamentales y no gubernamentales, un análisis de: a) las condiciones tanto técnicas como reglamentarias necesarias para estimular al máximo la participación y la presencia de los compradores y vendedores en las bolsas de productos básicos; y b) propuestas para atender a esas condiciones. Ese análisis y esas propuestas facilitarán las decisiones de los gobiernos y del sector acerca de las medidas que convenga adoptar a nivel nacional y a nivel internacional.

214. La UNCTAD debe estudiar sistemáticamente las relaciones entre las políticas de productos básicos, la utilización y la gestión de los recursos naturales y el desarrollo sostenible, y debe facilitar información y prestar cooperación técnica a este respecto.

215. La UNCTAD debe examinar las políticas nacionales a fin de potenciar la competitividad del sector de los productos básicos y velar por su compatibilidad con las tendencias a largo plazo de los mercados.

F. Seguimiento del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990

216. Debe prestarse especial atención a la reactivación y aceleración del crecimiento y el desarrollo sostenido en los países menos adelantados. Todas las partes deben aplicar plena, efectiva y oportunamente el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990. En la asociación para el desarrollo en que se basa el Programa de Acción recae en los países menos adelantados la responsabilidad principal de elaborar y aplicar estrategias y políticas eficaces para fomentar su crecimiento y desarrollo, en particular políticas para la eliminación de la pobreza, en tanto que los países e instituciones que colaboran a su desarrollo han aceptado la responsabilidad de respaldar esos esfuerzos.

217. En consecuencia, todos los países menos adelantados deben potenciar la aplicación en el ámbito nacional de políticas y medidas que estén en consonancia con el Programa de Acción, en particular políticas macroeconómicas que favorezcan el crecimiento sostenido a largo plazo y el desarrollo sostenible, el fomento de las iniciativas individuales y la participación amplia de la población en el proceso del desarrollo, el aumento de las capacidades humanas e institucionales y la expansión y modernización de la base económica. Los países e instituciones que colaboran al desarrollo de los países menos adelantados deben aplicar efectiva y rápidamente los compromisos asumidos o las medidas propuestas en el Programa de Acción en todas las esferas del apoyo internacional, en particular en lo que se refiere a la ayuda oficial al desarrollo, el alivio de la deuda y el comercio exterior. La Conferencia reafirma que los esfuerzos para proporcionar asistencia financiera a los países de Europa central y oriental no harán disminuir los compromisos de la comunidad internacional por aplicar efectivamente el Programa de Acción.

218. La Conferencia reitera que el apoyo financiero exterior destinado a complementar los esfuerzos nacionales y las políticas adecuadas debe ser suficiente en lo que respecta a su volumen y calidad, y eficiente en lo que respecta a su asignación de acuerdo con las necesidades y prioridades de desarrollo de cada uno de los países menos adelantados. Reafirma también que se debe efectuar un aumento importante y sustancial del volumen total del apoyo exterior a los países menos adelantados, teniendo en cuenta el número de países menos adelantados que se han añadido recientemente a la lista. En este contexto, la Conferencia toma nota del informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/359). Los países donantes reafirman su decisión de cumplir los compromisos que contrajeron en el Programa de Acción en lo que respecta a la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los 41 países menos adelantados incluidos en la lista en el momento de la Conferencia de París de 1990. En lo concerniente a las consecuencias de la inclusión de seis países más en la lista de los países menos adelantados, la Junta de Comercio y Desarrollo, cuando proceda en su período de sesiones de la primavera de 1992 a examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción, debe analizar aquellas consecuencias con miras a efectuar los ajustes adecuados en los compromisos contenidos en el Programa en lo referente a los objetivos y los niveles de la asistencia oficial para el desarrollo.

Se invita también al Consejo de Administración del PNUD a que estudie la posibilidad de ajustar el monto total de las cifras indicativas de planificación asignadas a los países menos adelantados a fin de tener en cuenta los países agregados a la lista de países menos adelantados. También debe modificarse adecuadamente el llamamiento que se hace en el Programa de Acción a aumentar los recursos del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en un 20% por año.

219. Desde la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París en septiembre de 1990, han tenido lugar diversos acontecimientos que han repercutido negativamente en los esfuerzos de desarrollo de muchos países menos adelantados. La guerra del Golfo provocó pérdidas en los ingresos de exportación y en las entradas de remesas, costos por la absorción de los trabajadores repatriados y aumentos temporales de los gastos de importación. Los cambios ocurridos en la Europa oriental y central han provocado, en algunos casos, pérdidas de mercados de exportación, así como de asistencia financiera y técnica. Aunque toma en consideración las medidas que ya se han adoptado y reconoce que éstos y otros acontecimientos han afectado a los países menos adelantados en diverso grado, la Conferencia está de acuerdo en que sus consecuencias globales exigen atención especial.

220. Por consiguiente, la Conferencia ha definido las siguientes esferas de acción prioritarias:

- a) Para muchos países menos adelantados los problemas de la deuda externa siguen constituyendo uno de los obstáculos más graves a su desarrollo y crecimiento económico. En lo que respecta a la deuda contraída con los acreedores bilaterales oficiales, la Conferencia saluda las medidas adoptadas recientemente por el Club de París para ofrecer alivio de la deuda en condiciones más generosas a los países más pobres y más endeudados. La Conferencia saluda los esfuerzos en curso para aplicar estas "condiciones de Trinidad" de manera acorde con la capacidad de pago de los citados países y de forma que constituyan un apoyo adicional a las reformas económicas de esos países. La Conferencia acoge también con agrado la importante reducción de la deuda bilateral efectuada por algunos países acreedores y alienta a otros países que estén en situación de hacer lo mismo a que adopten medidas similares. La Conferencia toma nota de que muchos países han respondido a la resolución 165 (S-IX) de la

Junta de Comercio y Desarrollo de 11 de marzo de 1978 cancelando la deuda por concepto de asistencia oficial para el desarrollo o proporcionando un alivio equivalente. Se encarece a todos los donantes que aún no hayan aplicado tales medidas a que lo hagan como cuestión prioritaria.

- b) La Conferencia exhorta también a la comunidad internacional a que estudie la posibilidad de aplicar las medidas especificadas en los párrafos pertinentes de la sección A de la Parte IV del presente documento para resolver los problemas de los países menos adelantados en las esferas de la deuda multilateral, los atrasos en los pagos y la deuda comercial.
- c) En la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales debe prestarse especial atención a la situación y los problemas particulares de los países menos adelantados, incluidas, entre otras medidas, la mejora del acceso de los productos de los países menos adelantados a los mercados mediante la eliminación, siempre que sea posible, de las barreras arancelarias y no arancelarias, la mayor liberalización posible del comercio de textiles y prendas de vestir originarios de los países menos adelantados, las posibles modalidades de un trato especial a los productos tropicales de interés especial para los países menos adelantados, y la aplicación anticipada de las concesiones NMF de particular interés para los países menos adelantados otorgadas por las Partes Contratantes del GATT.
- d) La Conferencia insta a los países que otorgan preferencias a que apliquen plenamente, con carácter urgente, las disposiciones pertinentes de la Declaración y el Programa de Acción de París en lo que respecta a la concesión de preferencias generalizadas a los países menos adelantados, y exhorta a que se preste especial atención a los productos de exportación que tienen interés para tales países, en particular proporcionándoles la entrada libre de derechos de aduana.
- e) En vista de la continua debilidad de los mercados de los productos básicos que exportan los países menos adelantados, la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos de tales países encaminados

a la diversificación, a una mayor elaboración y a una mayor participación en la comercialización de sus productos proporcionándoles una asistencia financiera y técnica adecuada.

- f) La Conferencia reconoce que los déficit de los ingresos de exportación de los países menos adelantados relacionados con los productos básicos son un obstáculo importante, en mayor o menor grado, a sus esfuerzos de desarrollo. A este respecto, los países beneficiarios celebran la existencia de los servicios de financiamiento compensatorio siguientes: el SFCC del FMI, los Servicios STABEX y SYSMIN del Convenio de Lomé entre los Estados ACP y la CEE, el servicio de la CEE en favor de los países menos adelantados no pertenecientes al grupo de Estados ACP y el sistema suizo. La Conferencia invita a otros países a que, si lo creen adecuado, consideren la posibilidad de instituir servicios similares y pide a los gobiernos e instituciones que estudien las mejoras que sea necesarias hacer en los mecanismos ya existentes.
- g) La Conferencia acoge complacida la propuesta de celebrar un simposio entre los países menos adelantados y los Estados que son miembros de la Comunidad de Estados Independientes para estudiar los medios de fortalecer su cooperación económica.

221. Debe seguirse prestando una ayuda humanitaria suficiente a los países menos adelantados que afrontan problemas graves originados por las corrientes de refugiados, las migraciones o los desplazamientos de población que tienen por origen desastres naturales o desastres provocados por el hombre.

222. Los países donantes y las instituciones multilaterales financieras y de desarrollo pertinentes deben proporcionar a los países insulares menos adelantados y a los países menos adelantados sin litoral asistencia financiera y técnica suficiente en forma de donaciones y de préstamos en condiciones favorables para el desarrollo, mantenimiento y mejora de su infraestructura e instalaciones de tránsito.

223. Con respecto a la deuda comercial, la UNCTAD debe convocar, en colaboración con las instituciones, los países menos adelantados, los países donantes, los acreedores y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, un grupo de expertos que estudie las cuestiones de la deuda comercial de los países menos adelantados.

224. Debe prestarse apoyo continuado y suficiente a las reformas recientes de política económica llevadas a cabo por muchos países menos adelantados para mejorar el clima de la inversión extranjera privada.

225. Tal como reconoció la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la inestabilidad interior en algunos países menos adelantados ha tenido efectos negativos en su desarrollo. El final de la guerra fría y los progresos hechos últimamente para solucionar conflictos regionales pueden ofrecer la oportunidad de reducir esa inestabilidad. Se debe alentar a dichos países a que hagan esfuerzos decididos por crear las condiciones necesarias para la reactivación de su desarrollo. La comunidad internacional debe seguir proporcionando un apoyo efectivo a los esfuerzos que hagan esos países para rehabilitar y reconstruir sus economías.

226. La Conferencia subraya la importancia del proceso de vigilancia, seguimiento y examen previsto en el Programa de Acción y reafirma la función de la UNCTAD y de la Junta de Comercio y Desarrollo en este proceso tal como se ha dispuesto en el Programa de Acción y posteriormente en la resolución 45/206 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Pide a todos los gobiernos, a la UNCTAD y a otros órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que emprendan con prontitud preparativos adecuados para el examen efectivo y general del Programa de Acción a mitad de período que se realizará en 1995. De conformidad con la petición hecha al Secretario General de las Naciones Unidas en la resolución 46/156 de la Asamblea General para que obtenga recursos extrapresupuestarios con que sufragar el costo de la participación de un representante de cada país menos adelantado en el examen anual que hará la Junta, la Conferencia exhorta firmemente a los países y las instituciones donantes a que aporten recursos suficientes para ese fin.

227. Los problemas de los países menos adelantados deben seguir siendo un tema prioritario del programa de todos los órganos internacionales competentes. A este respecto, se invita a la inminente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a que preste especial atención a los problemas hermanados de la pobreza y la degradación del medio ambiente en los países menos adelantados.

Parte V

COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

228. Desde hace mucho tiempo se ha aceptado que una cooperación económica más vigorosa entre los países en desarrollo (CEPD) es un elemento importante de los esfuerzos por estimular el crecimiento económico, la capacidad tecnológica y el desarrollo acelerado en el mundo en desarrollo. Tal cooperación puede ayudar a estos países a aprovechar de forma más eficaz las complementariedades latentes de sus economías, facilitar una movilización más completa y más eficaz de sus recursos, darles acceso a recursos y conocimientos suplementarios y acrecentar su poder de negociación para hacer avanzar sus intereses comunes.

229. Los cambios ocurridos últimamente en el entorno político y económico mundial han aumentado la importancia del papel de la CEPD en cualquier tipo de estrategia universal de desarrollo. En el nuevo contexto de las reformas orientadas al mercado y de las estrategias de crecimiento orientadas a la exportación que están aplicando la mayoría de los países en desarrollo, la CEPD debe verse también como un medio de garantizar la integración de los países en desarrollo en la economía mundial y de aumentar su capacidad de producir, de lograr economías de escala y llegar a ser competitivos en los mercados internacionales.

230. La realidad del decenio de 1980 no confirmó el optimismo que había en el decenio de 1970 acerca de las posibilidades que encerraba la CEPD. Las agrupaciones de integración de todas las regiones tuvieron que hacer frente a circunstancias difíciles. Sus marcos institucionales y sus mecanismos de cooperación resultaron insuficientes para hacer frente a la crisis que experimentó el sector exterior de los países miembros de esas agrupaciones. El comercio entre los países en desarrollo retrocedió y los mecanismos de pagos, de compensación y de crédito tuvieron un nivel de actividad muy bajo. El comercio y las relaciones económicas entre los países del Sur siguen siendo el eslabón más débil de la red de relaciones económicas internacionales.

231. Aun así, el interés en apoyar políticamente la CEPD no ha disminuido en los últimos años y los procesos de integración en los planos regional y subregional han recibido un nuevo impulso. Prácticamente todas las

agrupaciones subregionales y regionales han tomado iniciativas para mejorar sus instrumentos de cooperación y adaptarlos a las nuevas realidades. Hoy hay más conciencia de la relación que debe existir entre las políticas nacionales de desarrollo y los objetivos a largo plazo de la integración.

232. La expansión del comercio, que constituye el eje de las actividades de cooperación en el seno de las agrupaciones, depende esencialmente de que se reduzcan los derechos de aduana, de que se supriman las barreras no arancelarias, de que se introduzcan formalidades aduaneras más transparentes y sencillas, de que se coordinen las políticas macroeconómicas para asegurar la indispensable convergencia de las tendencias de los precios nacionales y la estabilidad de los tipos de cambio, de que los mecanismos de compensación y de pagos funcionen con eficacia, y de que se mejoren las infraestructuras físicas. Los participantes en los acuerdos regionales y otros acuerdos de cooperación entre países en desarrollo deben intensificar sus esfuerzos en todas estas esferas.

233. En el plano interregional, la Reunión Ministerial sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) entre países en desarrollo, celebrada en Teherán al mismo tiempo que la Séptima Reunión Ministerial del Grupo de los 77 como preparación de la VIII UNCTAD, aprobó una Declaración en la que se decidió lanzar la segunda ronda de negociaciones en el marco del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) entre países en desarrollo. En tal sentido, se puso de relieve la posible contribución de la CEPD al comercio y desarrollo de los países menos adelantados, sobre todo en vista de la disposición relativa a la concesión de un trato especial de los países menos adelantados incluida en el Acuerdo sobre el SGPC, y se instó a que esa disposición siguiera traduciéndose en medidas beneficiosas y concretas en favor de dichos países.

234. Las agrupaciones de los países en desarrollo han intensificado su búsqueda de apoyo financiero internacional para sus programas y proyectos de cooperación económica. Si bien la aplicación y el fortalecimiento de la CEPD es primordialmente responsabilidad de los países en desarrollo, la comunidad internacional debe desempeñar un papel importante en el éxito de la CEPD mediante la asistencia financiera, la cooperación técnica y otro tipo de apoyo a determinados programas y proyectos de cooperación económica de las diferentes agrupaciones interregionales, regionales y subregionales de

integración, así como a los proyectos regionales de infraestructura en esferas tales como el medio ambiente, las comunicaciones y la infraestructura del transporte, a fin de complementar los intentos de los países en desarrollo por fortalecer el comercio y las relaciones económicas entre los países del Sur.

235. Las exigencias del ajuste estructural no deben distraer la atención de los objetivos de la integración a largo plazo. En los programas de ajuste financiados con fondos de fuentes bilaterales y multilaterales se deben tener en cuenta, en la medida de lo posible, sus efectos sobre la cooperación y la integración regionales. De manera semejante, al atribuir los recursos de ayuda se debe prestar apoyo a los procesos de liberalización regional del comercio entre países en desarrollo. La comunidad internacional, especialmente los países desarrollados, debe apoyar los esfuerzos de las agrupaciones regionales y subregionales de los países en desarrollo por promover y estimular las empresas y el espíritu de empresa.

236. Es preciso intensificar el asesoramiento y otros servicios de asistencia técnica que prestan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a las actividades de CEPD. En este contexto, la UNCTAD debe desempeñar un papel importante promoviendo la cooperación e integración económicas subregional, regional e interregional entre los países en desarrollo.

237. Debe proseguir la labor sobre los principales obstáculos y desincentivos que repercuten negativamente en la expansión del comercio entre países en desarrollo, y tanto la secretaría como el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD deben examinar las ventajas que obtendrían los países en desarrollo de la reducción de las barreras al comercio y de una mejor coordinación de las políticas comerciales entre ellos.

238. La eliminación de todos los obstáculos y desincentivos al comercio entre los países en desarrollo ayudaría a que creciera el comercio entre estos países y a que se pudiera aprovechar todo su potencial. Esos obstáculos comprenden barreras de todo tipo, la carencia de información comercial, redes de comercialización y servicios de transporte y obstáculos monetarios y financieros. En relación con estos últimos obstáculos, los sistemas nacionales y regionales existentes de financiación del comercio exterior cumplen un importante papel. Sin embargo, es necesario seguir reforzando los recursos de que están dotados así como sus posibilidades de conceder financiación a medio y largo plazo. Se exhorta a la secretaría de la UNCTAD a

que siga ayudando a los países en desarrollo en sus esfuerzos por fortalecer y desarrollar sus sistemas nacionales de financiación del comercio exterior mediante, cuando sea oportuno, la realización de estudios y la prestación de asesoramiento y asistencia técnica dentro de su mandato. En relación con esto, se invita al PNUD y a otras instituciones de financiación a que proporcionen apoyo financiero para ejecutar tales proyectos.

239. Se invita a todos los países e instituciones competentes a cooperar plenamente con el Secretario General de la UNCTAD en sus consultas sobre la viabilidad del establecimiento de un mecanismo interregional de financiación comercial entre países en desarrollo, dando suficiente tiempo a todas las partes interesadas para que puedan sacar sus conclusiones y adoptar decisiones sobre la cuestión.

Conferencia mundial sobre los productos básicos

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LOS PRODUCTOS BASICOS

La Conferencia reconoce que la disminución generalizada de los precios reales de la mayor parte de los productos básicos, el hecho de que los países en desarrollo en general sigan dependiendo fuertemente de las exportaciones de productos básicos para sus ingresos en divisas, y las distorsiones de los mercados de productos básicos exigen un análisis completo y detallado y un planteamiento nuevo y orientado al futuro.

Toma nota de la propuesta de Colombia de estudiar la posibilidad de convocar una conferencia mundial sobre los productos básicos que reuniría a productores, consumidores, empresas de comercialización y otros agentes del mercado y sería organizada por la UNCTAD, pues reconoce que tal conferencia podría contribuir a la elaboración de una estrategia internacional coherente en materia de productos básicos que tenga en cuenta los problemas específicos de determinados sectores.

En consecuencia, la Conferencia decide invitar al Secretario General de la UNCTAD a que celebre consultas sobre la cuestión de una conferencia internacional sobre los productos básicos, y pide, por intermedio de la Junta de Comercio y Desarrollo, a la Comisión Permanente de Productos Básicos que explore nuevos planteamientos, orientados al mercado, de las políticas de productos básicos. Los debates deben tener por objeto encontrar procedimientos que permitan conseguir un mejor funcionamiento y una mayor transparencia de los mercados de productos básicos, una mayor diversificación del sector de los productos básicos en las economías en desarrollo, en un marco macroeconómico que tenga en cuenta la estructura económica, la dotación de recursos y las oportunidades de mercado de cada país, y una mejor gestión de los recursos naturales que tome en consideración las necesidades del desarrollo sostenible.

Si se llegare a un resultado positivo en las consultas del Secretario General de la UNCTAD y en las deliberaciones de la Comisión Permanente de Productos Básicos, y si en unas y otras se apreciare un amplio consenso en cuanto a los resultados que se desea obtener con tal conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo podría decidir invitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que convocara una conferencia mundial sobre los productos básicos auspiciada por la UNCTAD.

Mensaje de la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

MENSAJE DE LA OCTAVA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
COMERCIO Y DESARROLLO A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

La Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Cartagena, atribuye gran prioridad a la aceleración de un desarrollo ecológicamente idóneo y sostenible. Tratamos de potenciar el bienestar de las generaciones actuales, preservando al mismo tiempo la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Celebramos que en junio se vaya a celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) en Río de Janeiro; la Conferencia integra en forma amplia y dinámica los dos importantes conceptos del medio ambiente y el desarrollo e invitamos a todos los participantes a que contribuyan a su éxito.

En el sistema de las Naciones Unidas la UNCTAD está en una situación inmejorable para efectuar análisis y llegar a consensos sobre las políticas pertinentes en las esferas interconexas del comercio y el desarrollo y la protección del medio ambiente. La Conferencia hace hincapié en las medidas ya tomadas para integrar el concepto del desarrollo sostenible en todos los aspectos de las actividades de la UNCTAD. La VIII UNCTAD ha acordado que el desarrollo sostenible será una de las principales orientaciones de las actividades de la organización. Ha fijado objetivos en las esferas de las medidas ambientales y las normas de comercio; los recursos para la protección del medio ambiente y el desarrollo; las tecnologías ecológicamente idóneas; y la gestión de los recursos naturales. También ha decidido que en sus actividades futuras atribuirá un lugar preeminente al alivio de la miseria. Se trata de importantes medidas destinadas a lograr una buena gestión nacional e internacional de los recursos de la Tierra para beneficio de la humanidad.

Una UNCTAD revitalizada podría contribuir a los programas de acción que adoptará la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro. Estamos dispuestos a proceder a cualquier otra adaptación de nuestras estructuras intergubernamentales que resulte necesaria.
